



ACUERDO 0731/SO/22-02/2023

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 116, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución federal), prevé que, en las Constituciones de las entidades federativas, se establecerá la creación de organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6°, párrafo segundo de la Constitución federal.
2. Que la Constitución federal reconoce el acceso a la información pública gubernamental como un derecho humano y la misma norma fundamental establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
3. Que el Instituto es responsable de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, siendo en la Ciudad de México, la autoridad encargada del cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos) y demás normatividad aplicable y vigente, conforme a los principios y bases establecidos por los artículos 1°, 6° y 16 de la Constitución federal, así como los Tratados Internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad y pro persona, favoreciendo en todo momento la más amplia protección.
4. Que de conformidad con lo establecido 46, Apartado A, inciso d) y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local); artículo 37, párrafo primero de la Ley de Transparencia y el artículo 78 de la Ley de Datos; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto o INFO CDMX) es un Órgano Autónomo, de carácter especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuenta con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con



capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones; es responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º párrafo segundo y 16 de la Constitución Federal; y demás preceptos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia) y la propia Ley de Transparencia.

5. En términos de lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transparencia, el Instituto administrará su patrimonio conforme a la aludida Ley, su Reglamento Interior y demás disposiciones de la materia, tomando en consideración lo siguiente: los recursos que integran su patrimonio, serán ejercidos en forma directa por el Instituto conforme a la referida Ley y demás normatividad aplicable, el ejercicio del presupuesto deberá ajustarse a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, de manera supletoria podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos de la Ciudad de México, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
6. Que es facultad del Pleno del Instituto de acuerdo a los artículos 67, fracción I, inciso e), de la Ley de Transparencia, artículo 12 fracciones XI, XIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Reglamento Interior); dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia y en la Ley de Datos, autorizar el proyecto de presupuesto; autorizar las disposiciones en materia administrativa y elementos de desempeño institucional que sean necesarios para el funcionamiento y el cumplimiento de los programas, indicadores, proyectos y metas del Instituto; así como establecer y aprobar las normas, procedimientos, criterios e instrumentos para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y archivos del Instituto.
7. Que de conformidad con el artículo 13, fracciones V, XVII y XIX del Reglamento Interior, es atribución de la Comisionada Presidenta o Comisionado Presidente, someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier Comisionada o Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto; tomar las decisiones administrativas y de planeación operativa necesarias para cumplir con los objetivos y programas de trabajo aprobados por el Pleno; y realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la rendición de cuentas y gobierno abierto del Instituto a la sociedad.
8. Que el artículo 47 de la Ley de Transparencia establece que, entre otros elementos, el patrimonio para la operación del INFO CDMX está constituido por los ingresos que perciba conforme al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México. Asimismo, el Instituto deberá administrar su patrimonio de conformidad con lo establecido en el artículo



48 de la Ley de Transparencia, bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

9. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Transparencia, el INFO CDMX tiene como fin vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General, de la Ley de Transparencia y los que de ella se deriven; y garantizar en el ámbito de su competencia que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.
10. Que de acuerdo con el artículo 53, fracciones VIII, XIV y XVIII, de la Ley de Transparencia, es atribución de este Instituto, emitir su Reglamento Interior, Manuales, Lineamientos, Acuerdos y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento, así como elaborar su Programa Operativo Anual y su respectivo Presupuesto de Egresos.
11. Que en el artículo 12, fracciones I, II, XI y XIII, del Reglamento Interior del INFO se establece que el Pleno cuenta con las atribuciones de determinar la forma en que serán ejercidas sus atribuciones conforme la Constitución local, la Ley de Transparencia, la Ley de Datos Personales, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables; aprobar las estrategias para el cumplimiento de las atribuciones y los programas de trabajo anuales de las unidades administrativas; autorizar el proyecto de presupuesto y las disposiciones en materia administrativa para el desempeño y funcionamiento institucional que sean necesarios con el fin de dar cumplimiento a los programas, indicadores, proyectos y metas del Instituto.
12. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16, fracción III y 27, fracciones VIII y XI, del Reglamento Interior el INFO, la Secretaría Ejecutiva tiene la atribución de coordinar y supervisar los trabajos para la elaboración del Programa Operativo Anual, así como del Anteproyecto de Presupuesto, y la Dirección de Administración y Finanzas tiene la atribución de elaborar el anteproyecto de presupuesto, con el apoyo de las unidades administrativas, y participar en la integración del proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto, así como operar el ejercicio y control del presupuesto asignado.
13. Que la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, (Ley de Austeridad), tiene por objeto regular y normar las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos de las dependencias, alcaldías, órganos desconcentrados, entidades, órganos autónomos y órganos del Gobierno de la Ciudad de México y con fundamento en el precepto 2, fracción LXI, de la referida Ley, define el Programa



Operativo Anual como el documento que sirve de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales.

14. Que con base en el artículo 7, fracción I, de la Ley de Austeridad; la Guía para la integración de los Proyectos de Presupuesto de Egresos de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno y de conformidad con los artículos 14, 15, 17 y 19 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (vigentes), se elaboró el anteproyecto del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023 del Instituto, el cual contempla: objetivos, líneas estratégicas, programas, acciones y metas a alcanzar. Lo anterior se sustenta en las atribuciones que debe cumplir el Instituto como órgano garante del cumplimiento de la Ley de Transparencia y de la Ley de Datos.
15. Que en sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno del Instituto aprobaron el Anteproyecto del Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, mismo que fue remitido a la Jefatura de Gobierno, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, y al Congreso, ambos de la Ciudad de México.
16. Que el 27 de diciembre de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, en cuyo artículo 10 se dispone que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas contará con un Presupuesto de Egresos por un monto de \$147,868,308.00 (Ciento cuarenta y siete millones, ochocientos sesenta y ocho mil, trescientos ocho pesos 00/100 M.N.).
17. Que el artículo 5º de la Ley de Austeridad dispone que los órganos autónomos, como el INFO CDMX, podrán establecer las medidas conducentes para interpretar y aplicar correctamente lo dispuesto en la misma Ley, las cuales para su vigencia deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
18. Que, en virtud de lo anterior, el Presupuesto de Egresos de este Instituto para el Ejercicio Fiscal 2023 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, se administrará con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas, y se dará cumplimiento a las atribuciones que le confieren a este Instituto, la Ley de Transparencia, la Ley de Datos y demás normatividad aplicable.

19. Que con fundamento en los artículos 16, fracción III, 19, fracción II del Reglamento del INFO CDMX, las Direcciones bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría Ejecutiva participaron en la elaboración del Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023, siendo sus objetivos estratégicos los siguientes:
- 19.1 Resolver los recursos de revisión que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por los sujetos obligados en relación con las solicitudes de acceso a la información y el derecho a la protección de los datos personales; así como resolver las denuncias sobre los derechos tutelados por este Instituto.
 - 19.2 Impartir capacitación y actualizar al personal de este Instituto, a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados de la Ciudad de México, así como a la población en general o por sectores específicos, a través de cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento en materia de acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas en los términos previstos por la Ley de Transparencia y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX.
 - 19.3 Emplear el uso de la plataforma de capacitación del Campus Virtual de Aprendizaje del INFO: cavainfo@infocdmx.org.mx y promover el uso de algunas otras, tal como la plataforma del Campus Organismos Garantes y Sujetos Obligados Locales (CEVINAI): <https://cevinai-snt.inai.org.mx/> para ampliar el universo de ofertas de capacitación.
 - 19.4 Desarrollo y especialización en el acervo bibliográfico, con un enfoque de derechos humanos, equidad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación.
 - 19.5 Posicionar entre la población en general y los medios de comunicación de la Ciudad de México, los múltiples beneficios de ejercer plenamente los derechos humanos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales. Respetando en todo momento la perspectiva de género, la transversalidad y la inclusión.
 - 19.6 Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información pública, datos personales, Estado Abierto, rendición de cuentas y anticorrupción en la Ciudad de México, privilegiando el uso de las distintas plataformas digitales y medios de comunicación.
 - 19.7 Proteger los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en la Ciudad de México para su acceso y ejercicio pleno de la ciudadanía.
 - 19.8 Garantizar una cultura de participación, colaboración y transparencia entre los sujetos obligados en vinculación con los sectores social, educativo, académico y de investigación en materia de transparencia proactiva y rendición de cuentas en la Ciudad de México.

- 19.9 Sensibilizar a la población de la Ciudad de México y a sectores específicos, en materia de derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines a través de pláticas y seminarios.
- 19.10 Posicionar entre la población en general y los medios de comunicación de la Ciudad de México, los múltiples beneficios de ejercer plenamente los derechos humanos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, a fin de que gocen de los beneficios plenos que otorgan estos derechos llave. Respetando en todo momento la perspectiva de género, la transversalidad y la inclusión.
- 19.11 Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información pública, datos personales, Estado Abierto, rendición de cuentas y anticorrupción en la Ciudad de México, privilegiando el uso de las distintas plataformas digitales y medios de comunicación.
- 19.12 Proteger los derechos humanos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México para un ejercicio pleno de la ciudadanía.
- 19.13 Implementar y fortalecer una estructura capaz de hacer frente a los retos que las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; De Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de Archivos de la Ciudad de México; y del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México; traen consigo, así como crear y actualizar de manera permanente el marco normativo del INFO CDMX y de aquella que rija la aplicación de los derechos que tutela en materia de transparencia y protección de datos personales, atendiendo a las obligaciones vigentes, así como a la incorporación de nuevos Sujetos obligados.
- 19.14 Consolidar una institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.
- 19.15 Consolidar en la Ciudad de México una cultura de la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, Estado abierto, a través de la socialización y sensibilización de los derechos tutelados por el Instituto.
- 19.16 Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género y de los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, inclusión y no discriminación.
- 19.17 Ejecutar las políticas públicas generadas por los Sistemas Nacionales y Locales en las materias de Transparencia, Protección de Datos y Anticorrupción.
- 19.18 Garantizar que el total de sujetos obligados que contempla el padrón en materia de protección de datos personales tengan el máximo nivel de cumplimiento de sus obligaciones con la adecuada interpretación y efectiva aplicación de la normativa en materia de datos personales, desde la implementación de diversos recursos y herramientas por parte de la Dirección de Datos Personales.
- 19.19 Realizar las tareas de recepción, tramitación, firma y notificación oportuna de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Pleno del Instituto.

- 19.20 Garantizar la organización, conservación, disponibilidad, integridad y accesibilidad de los archivos que genera, administra, posee y resguarda el Instituto, con el propósito de fortalecer los mecanismos de transparencia, el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y de los derechos ARCO.
 - 19.21 Ejercer de forma continua representación legal del Instituto.
 - 19.22 Garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales de la ciudadanía a través del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto.
 - 19.23 Asegurar la legalidad de los actos emitidos por las diversas áreas que integran el Instituto, garantizando la efectividad de los derechos previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y demás normativa aplicable en la materia.
20. Que con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, el INFO CDMX cubrirá los gastos que las disposiciones hacendarias y de seguridad social establecen, así como los programados para el resto de los conceptos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual de este Instituto, que como anexo forma parte del presente acuerdo.
 21. Que el artículo 164 de la Ley de Austeridad dispone que el INFO CDMX, en su carácter de Unidad Responsable de Gasto, debe rendir a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México un informe trimestral que contenga información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de sus presupuestos aprobados y la evaluación de los mismos para su integración en la Cuenta Pública de la Ciudad de México.
 22. Que con fundamento en los artículos 12, fracción XI y 13, fracción XII del Reglamento Interior del INFO, es facultad del Comisionado Presidente someter a consideración del Pleno para su aprobación, el proyecto del Programa Operativo Anual 2023, así como autorizar la distribución de su presupuesto.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de conformidad al Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso de la Ciudad de México



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



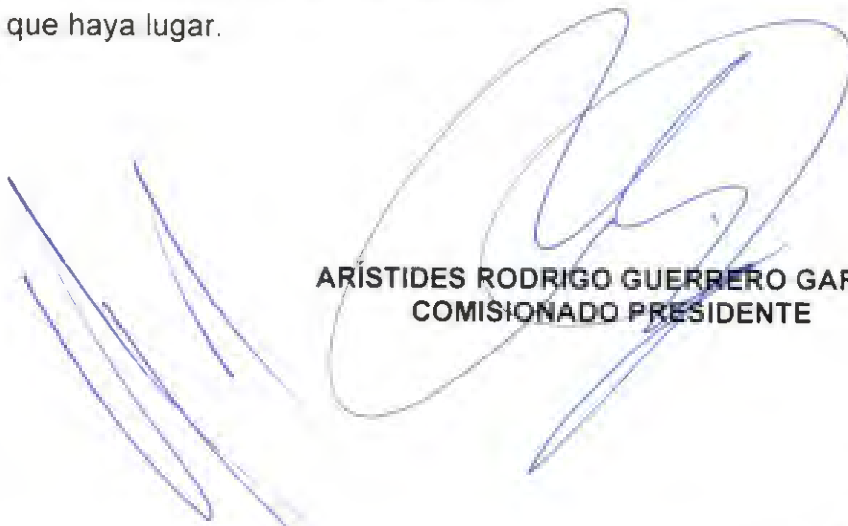
cuyo monto total asciende a la cantidad de \$ 147,868,308.00 (Ciento cuarenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil, trescientos ocho pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo y el respectivo del Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Administración y Finanzas y al Congreso de la Ciudad de México, por conducto del Comisionado Presidente.


TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico para que el presente Acuerdo, con los documentos que como anexos forman parte del mismo, sean incorporados al portal de Internet del INFO CDMX.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.




**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**




**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**



**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**



**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**



**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**



**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	2
II. ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES	5
III. POLÍTICA DE GASTO	15
IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	19
V. PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	22
VI. CUANTIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.....	30
VII. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTOS Y PARTIDA.....	78
VIII. ANALÍTICO DE CLAVES.....	84
IX. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.....	85



I. INTRODUCCIÓN

En el artículo 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se prevé que, en las Constituciones de las Entidades Federativas, se instituya un Órgano Autónomo, especializado, imparcial y colegiado, responsable de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 46, Apartado A, inciso d) y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se creó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX).

Asimismo, en observancia a los artículos 51, 52 y 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), dicho organismo público autónomo tiene como objetivo vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas, así como las funciones de interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General de Transparencia, la propia Ley de Transparencia y los que de ella se derivan; garantizando que los sujetos obligados de su jurisdicción cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad.

Ahora bien, la visión de este Instituto es marcar pauta a nivel nacional, por su credibilidad, uso eficiente de los recursos y reconocimiento social en el cumplimiento de sus atribuciones, a fin de mejorar su desempeño institucional, basando su modelo de organización, funcionamiento y control en los principios de congruencia, integridad, efectividad, tolerancia, compromiso, honestidad, certeza, profesionalismo, trabajo en equipo, imparcialidad, calidad y calidez.

Una característica esencial de cualquier régimen democrático moderno es el cumplimiento y la difusión del derecho de acceso a la información, así como la protección de los datos personales. Esto es así, ya que la información pública desempeña un papel de gran importancia en la sociedad mexicana, por lo cual, es fundamental que se encuentre a disposición de la ciudadanía. Los modelos de gobiernos democráticos requieren de una amplia participación en la vida pública, para ello, resulta indispensable que la información se encuentre a disposición de todas y todos, y no solo se encuentre concentrada en pocas personas; ya que el derecho de acceso a la información pública genera una ciudadanía consciente, participativa, permite la evaluación de las políticas públicas, el ejercicio de una buena administración e inhibe actos de corrupción.

En la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el artículo 13, numeral 1; se define el derecho de acceso a la información como la libertad de buscar y recibir información, con lo cual, de manera general se establecieron los parámetros para la protección de dicho derecho y con el paso del tiempo, se fue robusteciendo con la interpretación en los casos concretos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

De esta forma, los derechos humanos ponen en el centro al individuo en la protección de las condiciones relativas a su desarrollo y protección de la dignidad humana, de la misma forma nos permiten relacionarnos de una forma armónica, sin distinción alguna respecto a la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. No obstante, existen mecanismos institucionales y políticas públicas, que tienen la finalidad de lograr un equilibrio en la sociedad e incluir a los grupos históricamente marginados.

En ese orden de ideas, el Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos¹ establece las características generales de las acciones a realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023, así como las directrices del quehacer institucional para el logro de los objetivos específicos; por tanto, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 19, fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Reglamento Interior), es atribución de las personas titulares de las Direcciones, planear, programar, coordinar e implementar el desarrollo de los programas y acciones encomendados a su cargo, así como participar en la elaboración del proyecto de Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto relativo a su área.

Dicho lo anterior, se instrumenta el presente programa con base en la planeación, la definición de objetivos anuales que constituyen uno de los ejes fundamentales en los que se orienta la labor del Instituto en el corto y mediano plazo, para establecer puntos de referencia que se materializan en indicadores de desempeño y metas, a fin de evaluar su grado de cumplimiento. De esta manera, será factible revisar los resultados alcanzados en el transcurso del ejercicio respectivo y al cierre de este, para llevar a cabo las acciones que se consideren necesarias para cumplir con las metas programadas y mejorar la eficiencia, la eficacia, la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio del gasto.

Por otra parte, las tecnologías de información juegan un papel fundamental en el ejercicio de los derechos que este instituto tutela, razón por la cual se provee de los servicios tecnológicos mediante los sistemas informáticos institucionales, infraestructura de telecomunicaciones, cómputo, telefonía, software diverso y seguridad informática.

¹ Fuente: Guía para la integración de los Proyectos de Presupuesto de Egresos de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno.



Con el objetivo de posicionar a este Instituto y consolidar el vínculo con la sociedad, se implementarán estrategias y mecanismos que potencialicen la participación por parte de la sociedad, los órganos de representación ciudadana, Sujetos Obligados e instituciones académicas. Además de lo anterior, se dará continuidad al proceso de promoción, difusión y sensibilización de las labores institucionales orientadas a garantizar los derechos fundamentales que se tutelan implementando en sus actividades las necesidades exigidas con base en indicadores de desempeño a fin de valorar el grado de cumplimiento de los resultados esperados, considerando dicha información para la mejora continua de las decisiones presupuestarias, así como del diseño y la gestión de los programas institucionales, con base a estrategias que permitan la interacción con la sociedad.

En relación con la consolidación y continuidad del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, este Instituto realizó las previsiones presupuestales correspondientes al presupuesto asignado, a fin de efectuar su aportación para el adecuado funcionamiento de dicho sistema; tomando en consideración los parámetros establecidos en artículo cuarto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023. Además, en su calidad de integrante del Sistema Anticorrupción, continuará realizando actividades institucionales a fin de lograr su consolidación, con la finalidad contribuir a la prevención de los actos de corrupción, aplicando en todo momento las directrices y políticas públicas que emita el Comité Coordinador de dicho Sistema; de la misma forma, se seguirá desarrollando la normatividad necesaria para lograr su correcto desempeño. Para lograr los objetivos planteados en materia de anticorrupción es necesario realizar investigaciones y estudios sobre dicha materia; por tanto, se requiere un esfuerzo coordinado con investigadores, académicos y la sociedad civil para crear una cultura de prevención y combate de los actos de corrupción.

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, este Instituto en su calidad de organismo público autónomo, realizó las adecuaciones presupuestarias correspondientes y acciones de austeridad, programación, presupuestación, aprobación y ejercicio del gasto, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de sus ingresos y egresos; en los términos ordenados por el artículo 5° de la citada Ley, que establece los criterios de economía y gasto eficiente que rigen la elaboración control y ejercicio del presupuesto asignado, el cual, será ejercido con base a su autonomía presupuestal, evaluando y ajustándose a tales criterios, a fin de optimizar el mismo.

II. ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES

El presupuesto del INFO CDMX para el ejercicio 2023 fue proyectado conforme al desempeño orientado a resultados, ya que el objetivo es mejorar la eficiencia y transparencia en el gasto respetando los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, a la vez que permite el cumplimiento de su misión para garantizar los derechos de Acceso a la Información Pública, impulsar la Transparencia, el Estado abierto y la Rendición de Cuentas, así como salvaguardar la Protección de Datos Personales de las y los habitantes de la Ciudad de México de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su reglamento, que por mandato constitucional tutela y salvaguarda, cuyo objetivo es regular y normar las acciones para optimizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos de la institución. Así como su política de gasto que se orienta a cumplir eficazmente con el manejo y aplicación de los recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas proyectados, que realizarán las unidades administrativas responsables, el cual deberá ajustarse a las partidas y montos presupuestales determinados en atención a las atribuciones y obligaciones que le confieren las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; Archivos y del Sistema Anticorrupción todas de la Ciudad de México.

De esta forma, el eje central en la conformación del presupuesto se basa en los fundamentos de Transparencia Presupuestaria, la cual implica ejecutar acciones concretas con el fin de que la sociedad tenga libre acceso a información en lenguaje ciudadano, respecto a los procesos de planeación, programación, ejercicio, seguimiento y evaluación del presupuesto, que le permitan contar con información verídica, accesible y oportuna, para el seguimiento de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos y metas del presupuesto y de los programas.

El fomento de la cultura de la transparencia, acceso a la información, la protección de datos personales, rendición de cuentas, y temas afines a éstos, a través de la capacitación, es un eje fundamental en las tareas del INFO CDMX, la cual se realiza, a través de la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

La labor de la Dirección en materia de capacitación, actualización y formación de las personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados, y en su caso público en general, ha seguido tres vertientes y el siguiente alcance:

- 1) Personas integrantes de sujetos obligados, a fin de fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales, así como ciudadanos en general;
- 2) Personas integrantes de los sujetos obligados que formen parte de las unidades de transparencia, comités de transparencia, y enlaces de transparencia y de protección de datos personales de las unidades administrativas y encargados del cumplimiento de obligaciones de transparencia, a fin de generar cursos y talleres orientados a las áreas encargadas del cumplimiento de las leyes que el Instituto garantiza y tutela;
- 3) Personas servidoras públicas del INFO CDMX en calidad de organismo garante en acceso a la información pública, protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, rendición de cuentas y demás materias que las leyes determinen, así como sujetos obligados para la atención de las obligaciones previstas en la normatividad correspondiente.

Para el ejercicio 2023, se continuará con acciones de capacitación y profesionalización en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y temas afines, mediante la impartición de cursos, talleres, seminarios, conferencias, diplomados y otras actividades similares, de manera presencial y a distancia a las personas integrantes de los sujetos obligados, al público en general y al personal adscrito al INFO CDMX. Se revisarán las acciones realizadas con sujetos obligados y se trabajará de manera específica con aquellos que sea necesario conforme a sus necesidades de capacitación.

En este sentido, con el objeto de hacer uso de forma eficiente de los recursos, financieros, materiales, tecnológicos y humanos del INFO CDMX, llevará a cabo de forma continua, acciones de capacitación ya sea en la modalidad presencial, virtual en tiempo real o en línea, en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, Estado abierto, y temas afines.

Se buscará aprovechar al máximo el uso de la tecnología para dar mayor cobertura a las acciones de capacitación, mediante la grabación de videos, tutoriales, cápsulas, entre otros elementos posibles de aprendizaje, sobre diversas temáticas, materia de competencia del INFO CDMX o que guarden relación con su labor.

De esta forma, se buscará una coordinación entre las distintas áreas del Instituto, en atención a los recursos asignados y a los posibles acuerdos de colaboración que se identifiquen y propongan con instituciones especializadas para facilitar a los integrantes de los sujetos obligados, al público en general y al personal del Instituto, acciones de capacitación y

formación en los temas principales, además se continuará con la capacitación al personal del Instituto en materia de género y de derechos humanos para un trato adecuado y no discriminatorio hacia la población.

De igual forma, se continuará con la difusión de los servicios que presta el Centro de Documentación de este Instituto, para que las personas servidoras públicas y el público en general tengan acceso al acervo bibliográfico existente en dicho centro.

Ahora bien, ante la amplia gama de eventos en los que participan las personas comisionadas ciudadanas y las actividades institucionales de las distintas unidades administrativas, el personal de la Dirección de Comunicación Social ha desarrollado diversas funciones operativas, con el fin de atender todos los requerimientos de cobertura que se solicitan.

Por lo anterior, es indispensable contar con las herramientas necesarias en materia tecnológica, para que, mediante las diversas formas de comunicación -comunicados, videos, podcast, redes sociales y videograbaciones-, se pueda cubrir con total satisfacción y con ello dar la difusión correspondiente a cada una de las actividades que desarrolla el Instituto.

Ante la necesidad de mejorar la cobertura y transmisiones vía digital de los distintos eventos institucionales resultan necesarios diversos artículos para el uso de los equipos de video y fotográficos como tarjetas SD, lectores y pilas recargables. Así como insumos para su operación y mantenimiento.

Adicionalmente, será necesario renovar las 4 licencias* de software que se utilizan en esta unidad administrativa, para el diseño gráfico (2), la fotografía (1) y la edición de video (1), a fin de que las personas servidoras públicas realicen las actividades sustantivas inherentes a su labor.

De igual manera, en atención a la difusión de los derechos de acceso a la información pública, de protección de datos personales, Estado abierto, transparencia proactiva, rendición de cuentas y anticorrupción, que se llevan a cabo de manera presencial e híbrida; resulta necesario un equipo de cómputo portátil que permita el procesamiento del video, en los eventos fuera de las instalaciones del Instituto, ya que para la transmisión de dichos eventos se graba vía zoom y posteriormente inserta el video para realizar el switcheo de imágenes respectivo.

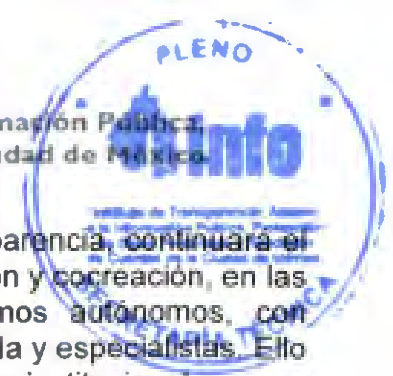
Con la finalidad de atender a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el Reglamento Interior del Instituto, así como a largo plazo contribuir a la atención de las líneas de acción del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información del Sistema Nacional de Transparencia, se requiere llevar a cabo actividades vinculadas a la verificación del cumplimiento a las obligaciones de

transparencia; a proporcionar dictámenes técnicos para sustanciar denuncias por vacíos de información pública, realizar diagnósticos sobre el quehacer de los sujetos obligados en materia del derecho de acceso a la información y de apertura institucional; impulsar la apertura institucional, el Estado abierto y datos abiertos en los sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil, academia y población en general; así como elaborar y coordinar los documentos, análisis y estudios que permitan orientar y coadyuvar con los sujetos obligados y organizaciones de la sociedad civil y academia, en la implementación de políticas, mecanismos y herramientas de apertura institucional, Estado abierto, datos abiertos y transparencia proactiva.

En este sentido, como un medio de garantía del derecho de acceso a la información, el INFO CDMX, a través de la Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación (DEAEE), realiza la evaluación censal y verificación a los sujetos obligados que integran el Padrón vigente, respecto de la publicación y actualización de la información establecida en la Ley como las obligaciones de transparencia. Para ello se identifica cuál es el índice de cumplimiento de estas obligaciones y, de igual manera, se evidencia si la información que es publicada cumple con el piso mínimo que establece la normatividad y cumple con los requisitos de accesibilidad, lenguaje inclusivo, perspectiva de género, no discriminatorio y presentación en formatos abiertos. Por otra parte, con la finalidad de sustanciar las denuncias por vacíos de información, la DEAEE participa en el proceso para determinar si una denuncia está fundada o no, con la elaboración de los dictámenes técnicos correspondientes.

Asimismo, a partir de las reformas a los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es necesario contar con las tablas de aplicabilidad actualizada de los sujetos obligados, ya que son el instrumento que determina la información de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El INFO CDMX, a través del Equipo de Estado Abierto integrado por la (DEAEE), continuará con el impulso de la Red Ciudad en Datos Abiertos y de la Red Ciudad en Apertura. Para ello, seguirá realizando iniciativas de cocreación que se enfocarán, principalmente, a grupos sociales en situación de vulnerabilidad y con particular énfasis en las poblaciones definidas como prioritarias desde 2019 (personas adultas mayores, mujeres en situación de abandono, de calle, en reclusión, en procesos de reinserción o con familiares privados de la libertad, así como niñas, niños y adolescentes), con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.



Por otra parte, con base en las atribuciones definidas para el INFO CDMX en la ley local de transparencia, continuará el impulso a las acciones de Estado abierto, a fin de generar espacios más amplios para la participación y cocreación, en las decisiones de los tres poderes de gobierno local (ejecutivo, legislativo y judicial), organismos autónomos, con organizaciones de la sociedad civil y sociales, personas del ámbito académico, de la iniciativa privada y especialistas. Ello con base en seminarios, mesas de trabajo, talleres, y demás actividades que promuevan la apertura institucional que, en un sentido amplio, contribuye a establecer y socializar una agenda para la resolución colaborativa de los problemas públicos de la Ciudad con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

En el mismo sentido, a fin de conformar una comunidad de práctica de la apertura institucional en la Ciudad de México, se llevarán a cabo eventos, que tendrán el objetivo de analizar y difundir las distintas acciones y experiencias en materia de Estado abierto. Para llevar a cabo los eventos, se consideran las modalidades presencial, virtual y mixta, en función de las condiciones vigentes al momento de su realización.

Con el propósito de ampliar el conocimiento sobre el enfoque de Estado Abierto, se elaborarán estudios en materia de apertura institucional, transparencia, transparencia proactiva, transparencia focalizada, acceso a la información y rendición de cuentas, con rigor metodológico y la orientación aplicada, orientados a analizar el cumplimiento de los principios y elementos constitutivos del Estado abierto en sus distintos ámbitos: Gobierno Abierto, Parlamento Abierto, Justicia Abierta, órganos autónomos y sociedad abierta.

Además, en ejercicio de las atribuciones que la ley local de transparencia asigna al INFO CDMX para coadyuvar en la implementación de mecanismos de colaboración para promover e implementar ejercicios de apertura institucional y de transparencia proactiva, en un sentido amplio, la (DEAEE) elaborará los informes que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley, también del avance que tienen los sujetos obligados de ejercicios de transparencia proactiva y apertura institucional implementadas; a fin de emitir las observaciones y recomendaciones correspondientes.

Adicionalmente, se considera de extrema importancia diagnosticar el grado de cumplimiento de las unidades de transparencia y de los comités de transparencia, respecto de sus obligaciones legales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y archivo. Lo anterior se debe a que las unidades de transparencia son el puente conector, y de comunicación, entre las personas y los sujetos obligados, así como entre cada sujeto obligado y el organismo garante. Por su parte, los comités de transparencia son los órganos colegiados y máxima autoridad en las materias anteriormente señaladas dentro de cada sujeto obligado. Por ende, tienen una muy

alta responsabilidad en la cadena de decisiones que garantiza o dificulta, efectivamente, el acceso a la información pública. Asimismo, y dependiendo del grado de cumplimiento, tanto en las obligaciones de transparencia, como en las demás obligaciones que marca la normativa vigente, se desarrollan asesorías técnicas cuyo objetivo es dar un acompañamiento y guía a los sujetos obligados en el desarrollo e implementación de sus obligaciones para lograr el cumplimiento por parte de los sujetos obligados a la Ley de Transparencia, así como garantizar el ejercicio de los derechos que tutela este Instituto.

Durante los últimos años, la noción de la naturaleza del trabajo ha cambiado drásticamente a nivel internacional. Se impulsaron prácticas de trabajo desde casa y otras modalidades de trabajo flexible, en gran medida a causa de las restricciones sociales que implementaron muchos países en respuesta a los diversos factores sociales, económicos y sanitarios. Dado este panorama, el Instituto requiere garantizar la continuidad a sus operaciones y sistemas informáticos; integrando herramientas tecnológicas y elementos de seguridad informática, para cubrir sus necesidades operativas.

El Instituto cuenta con un centro de procesamiento de datos (CPD) propio, en donde se tiene el hospedaje de la infraestructura de almacenamiento, procesamiento de datos, conectividad y gestión de aplicativos de cómputo, para una correcta operación del centro de procesamiento de datos, se deben considerar los mantenimientos a sus componentes, como son: equipos de alimentación ininterrumpida (UPS), sistemas de enfriamiento y aire acondicionado, sistema de respaldo en cintas magnéticas, cableado de red, equipos servidores, de comunicaciones y de seguridad.

En dicho CPD, se hospedan los sistemas informáticos institucionales, como el sistema de declaraciones patrimoniales DECLARA-INFO, el sistema de solicitudes de información INFOMEX, la plataforma de capacitación CAVA, el sistema de Registro y consulta de sistemas de datos personales RESDP, el sistema de verificaciones SIVER y el portal web institucional, entre otros, para la adecuada operación y acceso a estos sistemas informáticos, se requiere considerar la contratación de enlaces de internet, la adquisición y renovación de dominios de internet y certificados de seguridad, la renovación del licenciamiento del sistema de seguridad perimetral y del sistema de antivirus y antimalware.

La protección de los datos personales está ligada a la seguridad de la información, por lo que, resulta necesario establecer un conjunto de medidas de seguridad, mismas que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, define como el “Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales y los sistemas de datos personales” (sic.).

Las amenazas a la seguridad de los datos pueden tener como resultado el acceso no autorizado a un conjunto de datos, su corrupción e incluso su pérdida total. Como parte de las medidas de seguridad en materia de Tecnologías de Información,

se requiere mantener el servicio de resguardo de información de los respaldos de los sistemas institucionales en una bóveda externa, para que, en el caso de presentarse algún incidente, se pueda recuperar la información y restablecer los sistemas, empleando un respaldo a un momento en el tiempo, así como proteger las conexiones a internet de las personas servidoras públicas, incluyendo software antivirus y antimalware.

Con la finalidad de proporcionar a las personas servidoras públicas del Instituto, de una plataforma orientada al trabajo colaborativo, que ofrezca seguridad, confiabilidad y disponibilidad, atendiendo las modificaciones a la estructura funcional, programática, administrativa y económica a los calendarios de presupuesto y las reducciones al presupuesto se considera conveniente renovar la suscripción del licenciamiento de Microsoft 365, este servicio de nube incluye correo electrónico, servicio de mensajería instantánea, almacenamiento para carpetas de trabajo y servicio de videoconferencia, así mismo, incluye el derecho de uso de diversas herramientas de productividad, como son: Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneNote, OneDrive, SharePoint, Teams, Bookings, Yammer, Forms y Visio.

En el mismo sentido, se requiere mantener los derechos de uso, soporte, adquisición y renovación del licenciamiento de software, aplicativos institucionales y servicios, para que las personas servidoras públicas realicen las actividades sustantivas que le son encomendadas como software diverso y soporte tecnológico de la infraestructura.

En cuanto al servicio de internet que requieren las y los servidores públicos del Instituto, el cual es considerado gasto de operación de las instituciones públicas relacionado con los procesos de producción de bienes y servicios, el Instituto se adhirió al contrato de compras consolidadas del Gobierno de la CDMX, lo que ha permitido contar con enlaces de telecomunicaciones redundantes para los sistemas informáticos que se encuentran albergados en el CPD, así como un enlace para la navegación a Internet al interior del Instituto, incluyendo el anexo del área de Archivo y Órgano Interno de Control, debido a la importancia que tiene el servicio de internet, durante el ejercicio 2023 se deberán mantener estos servicios y se buscará contar con un servicio de internet de respaldo adicional, que garantice la continuidad de las actividades sustantivas de las áreas que integran el Instituto.

De igual forma es importante precisar que, en ejercicios anteriores, se han tomado medidas de prevención y mitigación de riesgos, los cuales incrementan el nivel de protección de la información. Durante el año 2023 se deberá continuar con las medidas técnicas de seguridad y de acuerdo con el presupuesto disponible aumentar sus capacidades y cobertura.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interior del INFO CDMX, en el cual establece como atribución de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica; organizar y participar en congresos, foros, seminarios,



ferias, mesas de diálogo, concursos y cualquier evento de promoción y difusión del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales; atendiendo las adecuaciones a las estructuras programáticas administrativas, económicas y las reducciones al presupuesto para el ejercicio 2023, se realizarán concursos que incentiven la participación ciudadana y con ello se pueda fortalecer la cultura de la transparencia en grupos en situación de vulnerabilidad, tales como niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.

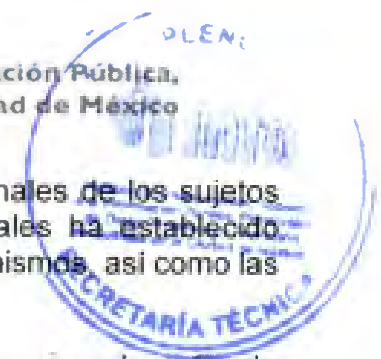
Por otra parte, a fin dar continuidad con las *Jornadas y Caravanas por la Transparencia y la Privacidad*, con el objeto de promover el derecho de acceso a la información pública, el de protección de datos personales, así como la rendición de cuentas, atendiendo el techo financiero resulta necesario adquirir materiales de difusión que abonen a la promoción de estos derechos en los habitantes de la Ciudad de México.

Por último, resulta necesario vincular al Instituto con instituciones educativas a nivel media superior con la finalidad de acercar y difundir los derechos que por mandato constitucional tutela, así como socializar la imagen y funciones inherentes a su naturaleza, acercándose a las comunidades estudiantiles.

De igual forma, con la finalidad de abatir la brecha de desigualdad en sus múltiples facetas, este Instituto considera de vital importancia la implementación transversal de los enfoques de derechos humanos, la perspectiva de género, la interculturalidad, la inclusión y la no discriminación, teniendo en consideración los intereses y necesidades estratégicas de los grupos de atención prioritaria; por tanto, resulta necesario destinar y aplicar tanto recursos humanos, como económicos, para la materialización de acciones institucionales que incluyan transversalmente dichos enfoques, con la finalidad de posicionar al INFO CDMX como institución de vanguardia en la tutela de los derechos humanos de la ciudad capital.

Por otra parte, dadas las políticas públicas inclusivas de esta ciudad, es necesario contar con servicios profesionales especializados, para la realización de la traducción simultánea en lenguaje de señas mexicano de las sesiones del Pleno de este Instituto, así como en los eventos; cursos, talleres; seminarios; etc., más representativos; y la traducción de documentos institucionales en lenguas indígenas; con el objetivo de obtener un mayor alcance y penetración de las actividades de este Instituto.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el INFO CDMX es el órgano encargado de dirigir y vigilar su cumplimiento, así como de las normas que de ella deriven; y será la instancia encargada de garantizar la protección y el tratamiento correcto y lícito de los datos personales.



En este contexto, con la finalidad de fortalecer el cumplimiento de la protección de los datos personales de los sujetos obligados en posesión de sujetos obligados, el instituto mediante la Dirección de Datos Personales ha establecido programas relacionados con: la especialización, acompañamiento y cooperación institucional con los mismos, así como las verificaciones, evaluaciones y auditorías correspondientes.

En ese sentido, para el ejercicio fiscal 2023, se llevaron a cabo diversos ajustes al presupuesto asignado a fin de implementar las acciones relacionadas con los programas mencionados. A grandes rasgos, la implementación de estos programas en el Instituto permitirá que se generen metodologías, técnicas y herramientas que permitirán a los sujetos obligados garantizar la protección de los datos personales de los ciudadanos en la Ciudad. Estas acciones, permitirán fortalecer las acciones de verificación y auditoría del cumplimiento de la materia de protección de datos personales.

En cuanto a la atribución conferida en el artículo 15, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los procesos derivados de la gestión documental se encuentran adscritos a la Secretaría Técnica, por lo que es responsable de la custodia y disposición documental del Archivo de Concentración del Instituto así como de la Coordinación de Archivos, y del Sistema Institucional de Archivos.

Precisado lo anterior, se identifica como parte de los procesos archivísticos relevantes la necesidad de iniciar los procesos documentales para la transferencia primaria de los recursos de revisión y denuncias presentadas ante el Instituto por lo que hace a los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020, así como continuar con procesos de valoración documental; lo cual implica un gran trabajo institucional que acompañado de recursos humanos y materiales suficientes.

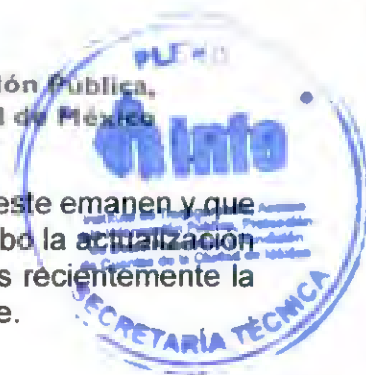
Derivado de las propia naturaleza inherente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, las necesidades del área se basan en el trabajo permanente respecto de la representación legal del Instituto, el seguimiento a los cumplimientos conforme a los establecido en el punto Sexto del Acuerdo 1288/SE/02-10/2020 y la revisión legal de la normativa que rigen la vida institucional del órgano garante; dichas actividades contribuyen al fortalecimiento y bienestar de la propia Institución, repercutiendo de forma indirecta en los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en la Ciudad de México para su acceso y ejercicio pleno de la ciudadanía.

Para que el Órgano Interno de Control del INFO CDMX esté en posibilidad de dar cabal cumplimiento con las disposiciones normativas y operativas descritas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, en el marco de



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

la implementación del Sistema Local Anticorrupción, y de las políticas, mecanismos y directrices que de este emanen y que se encuentran descritas en la Ley del Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad México, se llevará a cabo la actualización continua y seguimiento de las acciones emanadas de los Código de Conducta, Código de Ética y más recientemente la implementación del Manual de Organización del INFO CDMX, así como de la normativa correspondiente.



III. POLÍTICA DE GASTO

Durante el ejercicio 2023 se prevé una asignación de presupuesto de \$147,868,308.00 (Ciento cuarenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos ocho pesos 0/100 M.N.), con el que se busca continuar con el quehacer institucional en apego a la normativa aplicable, de esta forma, el 82.76% del presupuesto será destinado al pago del capítulo 1000 "Servicios Personales", mientras que el 17.24% restante se ejercerá para financiar diversos proyectos institucionales. En este contexto, es importante señalar que el gasto correspondiente al Capítulo 1000 del presupuesto de egresos, financia la mayor parte de las funciones sustantivas que, por mandato de Ley, desarrolla el INFO, dando un impulso al trabajo que se desarrolla desde las ponencias, y al Órgano Interno de Control, es importante resaltar que con la finalidad de llevar a cabo un gasto eficiente de los recursos no se contratarán Honorarios asimilables a salarios en este capítulo.

El siguiente cuadro presenta el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2023, sin considerar el pago de primas quinquenales.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CATALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS 2023 (Pesos)

NIVEL	PUESTO	TOTAL N DE PLAZAS	SUELDO BASE	ASIGNACIÓN ADICIONAL	TOTAL BRUTO MENSUAL	ISR	ISSSTE	INGRESO NETO MENSUAL
1	Comisionado	5	20,639.41	89,860.59	110,500.00	27,947.12	2,192.94	80,359.94
2	Secretario Ejecutivo/Técnico	2	19,493.18	81,000.00	100,493.18	24,744.94	2,071.15	73,677.09
3	Contralor	1	15,717.61	80,900.00	96,617.61	23,504.75	1,670.00	71,442.86
4	Director	8	11,942.03	57,000.00	68,942.03	15,149.60	1,268.84	52,523.59
5	Coordinador	5	10,749.03	50,000.00	60,749.03	12,691.70	1,142.08	46,915.25
6	Subcoordinador	2	9,556.02	45,500.00	55,056.02	10,983.79	1,015.33	43,056.90
7	Subdirector	26	9,556.02	38,000.00	47,556.02	8,842.47	1,015.33	37,698.22
8	Asesor	12	9,270.15	37,000.00	46,270.15	8,540.03	984.95	36,745.17
9	Jefe de Departamento	37	8,301.27	32,000.00	40,301.27	7,136.15	882.01	32,283.11
10	Proyectista	20	7,674.97	28,800.00	36,474.97	6,236.21	815.47	29,423.29
11	Líder de Proyectos A	4	7,266.16	18,300.00	25,566.16	3,792.93	772.03	21,001.20



12	Líder de Proyectos B	65	7,266.16	15,800.00	23,066.16	3,258.93	772.03	19,035.20
13	Líder de Proyectos C	6	7,266.16	11,800.00	19,066.16	2,404.53	772.03	15,889.60
13.1	Enlace	1	7,266.16	11,800.00	19,066.16	2,404.53	772.03	15,889.60
14	Actuario	4	6,629.38	9,500.00	16,129.38	1,777.24	704.37	13,647.77
15	Secretaria	5	6,629.38	9,000.00	15,629.38	1,670.44	704.37	13,254.57
16	Recepcionista	1	6,629.38	8,500.00	15,129.38	1,575.96	704.37	12,849.05
17	Operador	3	6,629.38	8,000.00	14,629.38	1,486.36	704.37	12,438.65
18	Auxiliar Administrativo	13	6,629.38	7,500.00	14,129.38	1,396.76	704.37	12,028.25
19	Auxiliar de Cumplimientos	5	6,579.38	7,500.00	14,079.38	1,387.80	699.06	11,992.52
Total de Plazas		225						

Una vez aprobado el Programa Operativo Anual para este ejercicio fiscal, se prevé otorgar una prestación económica de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales en apoyo a las actividades que se realizan a distancia, conforme al objetivo del Lineamiento para la ejecución de trabajo a domicilio o distancia por parte del personal del Instituto, y lo previsto en la Política Laboral vigente.

Por su parte, las erogaciones correspondientes al Capítulo 2000 "Materiales y suministros", que representan el 1.59 % del presupuesto total para el año 2023, tienen por objeto que el Instituto cuente con los materiales y suministros necesarios para llevar a cabo sus funciones sustantivas, en un marco de racionalidad y eficiencia, tomando en consideración el incremento en la cantidad de recursos de revisión que debe resolver el Instituto, el aumento proyectado en el número de solicitudes de información que se deben atender, las acciones de capacitación, seguimiento y evaluación en materia de datos personales y las actividades de vinculación con la sociedad.

Los recursos del Capítulo 3000 "Servicios generales", representa el 14.86% del presupuesto total, se destinan a apoyar el desarrollo de actividades fundamentales para el Instituto y para cubrir los gastos operativos que éstas conllevan. Los recursos del Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", que conforman el 0.23 % del presupuesto, están encaminados principalmente para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto transitorio del Decreto de Egresos vigente en la Ciudad de México.

Para el capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, que representa el 0.55 % de los recursos totales, el Programa Operativo Anual prevé renovar y actualizar licencias y software necesarios para la operación de los sistemas y equipos institucionales.

La siguiente tabla muestra la distribución del presupuesto aprobado, en términos de Capítulos de Gasto:

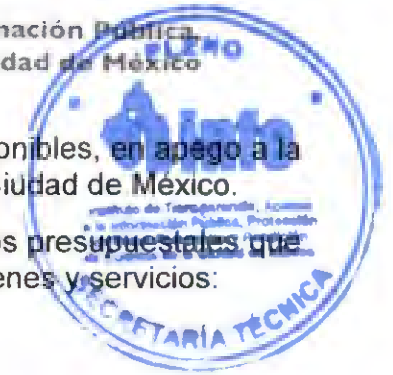
PRESUPUESTO 2023			
RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTO			
Capítulo	Denominación	Presupuesto	Porcentaje
1000	SERVICIOS PERSONALES	122,378,826.51	82.76%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,350,663.00	1.59%
3000	SERVICIOS GENERALES	21,979,476.72	14.86%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	340,000.00	0.23%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	819,341.77	0.55%
Total		147,868,308.00	100.00

Ante la persistencia de la difícil situación económica nacional que impacta negativamente en la obtención de ingresos fiscales para financiar las políticas públicas en el país y en la Ciudad de México, el INFO ha consolidado una política de racionalización y eficacia en el ejercicio del gasto, que contribuye a garantizar que en el uso de los recursos en la atención de los proyectos y actividades sustantivos de la institución, eliminado de manera definitiva gastos que no corresponden con

la realidad de país, promoviendo el uso transparente, cuidadoso y responsable de los recursos disponibles, en apego a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Para el año 2023, el INFO mantendrá su compromiso por optimizar al máximo el uso de los recursos presupuestales que le son asignados para su operación en lo relativo a la adquisición y contratación de los siguientes bienes y servicios:

- Materiales y útiles de oficina;
- Agua para consumo humano;
- Arrendamiento de edificios y locales;
- Estudios e investigaciones;
- Gastos de alimentación de servidores públicos de mando;
- Mensajería y paquetería;
- Energía eléctrica;
- Telefonía convencional;
- Viáticos y pasajes;
- Fotocopiado;
- Seguridad y vigilancia;
- Combustible;
- Remodelación y mantenimiento de instalaciones;
- Mobiliario;
- Equipo informático;
- Equipo de telecomunicaciones; y
- Vehículos.





IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Resolver los recursos de revisión que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por los sujetos obligados en relación con las solicitudes de acceso a la información y el derecho a la protección de los datos personales; así como resolver las denuncias sobre los derechos tutelados por este Instituto.
- Impartir capacitación y actualizar al personal de este Instituto, a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados de la Ciudad de México, así como a la población en general o por sectores específicos, a través de cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento en materia de acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas en los términos previstos por la Ley de Transparencia y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX.
- Emplear el uso de la plataforma de capacitación del Campus Virtual de Aprendizaje del INFO: cavainfo@infocdmx.org.mx y promover el uso de algunas otras, tal como la plataforma del Campus Organismos Garantes y Sujetos Obligados Locales (CEVINAI): <https://cevinai-snt.inai.org.mx/> para ampliar el universo de ofertas de capacitación.
- Desarrollo y especialización en el acervo bibliográfico, con un enfoque de derechos humanos, equidad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación.
- Posicionar entre la población en general y los medios de comunicación de la Ciudad de México, los múltiples beneficios de ejercer plenamente los derechos humanos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales. Respetando en todo momento la perspectiva de género, la transversalidad y la inclusión.
- Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información pública, datos personales, Estado Abierto, rendición de cuentas y anticorrupción en la Ciudad de México, privilegiando el uso de las distintas plataformas digitales y medios de comunicación.
- Proteger los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en la Ciudad de México para su acceso y ejercicio pleno de la ciudadanía.

- Garantizar una cultura de participación, colaboración y transparencia entre los sujetos obligados en vinculación con los sectores social, educativo, académico y de investigación en materia de transparencia proactiva y rendición de cuentas en la Ciudad de México.
- Sensibilizar a la población de la Ciudad de México y a sectores específicos, en materia de derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines a través de pláticas y seminarios.
- Posicionar entre la población en general y los medios de comunicación de la Ciudad de México, los múltiples beneficios de ejercer plenamente los derechos humanos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, a fin de que gocen de los beneficios plenos que otorgan estos derechos llave. Respetando en todo momento la perspectiva de género, la transversalidad y la inclusión.
- Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información pública, datos personales, Estado Abierto, rendición de cuentas y anticorrupción en la Ciudad de México, privilegiando el uso de las distintas plataformas digitales y medios de comunicación.
- Proteger los derechos humanos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México para un ejercicio pleno de la ciudadanía.
- Implementar y fortalecer una estructura capaz de hacer frente a los retos que las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; De Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de Archivos de la Ciudad de México; y del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México; traen consigo, así como crear y actualizar de manera permanente el marco normativo del INFO CDMX y de aquella que rija la aplicación de los derechos que tutela en materia de transparencia y protección de datos personales, atendiendo a las obligaciones vigentes, así como a la incorporación de nuevos Sujetos obligados.
- Consolidar una institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.

- Consolidar en la Ciudad de México una cultura de la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, Estado abierto, a través de la socialización y sensibilización de los derechos tutelados por el Instituto.
- Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género y de los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, inclusión y no discriminación.
- Ejecutar las políticas públicas generadas por los Sistemas Nacionales y Locales en las materias de Transparencia, Protección de Datos y Anticorrupción.
- Garantizar que el total de sujetos obligados que contempla el padrón en materia de protección de datos personales tengan el máximo nivel de cumplimiento de sus obligaciones con la adecuada interpretación y efectiva aplicación de la normativa en materia de datos personales, desde la implementación de diversos recursos y herramientas por parte de la Dirección de Datos Personales.
- Realizar las tareas de recepción, tramitación, firma y notificación oportuna de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Pleno del Instituto.
- Garantizar la organización, conservación, disponibilidad, integridad y accesibilidad de los archivos que genera, administra, posee y resguarda el Instituto, con el propósito de fortalecer los mecanismos de transparencia, el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y de los derechos ARCO.
- Ejercer de forma continua representación legal del Instituto.
- Garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales de la ciudadanía a través del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto.
- Asegurar la legalidad de los actos emitidos por las diversas áreas que integran el Instituto, garantizando la efectividad de los derechos previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y demás normativa aplicable en la materia.



V. PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Capacitación para la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos:

- a) Ejecutar la capacitación y profesionalización en las modalidades: Presencial y/o Aula virtual en tiempo real y/o en línea; dirigida a las personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados, principalmente de la Ciudad de México, así como del Instituto, y público en general.
- b) Coadyuvar en el fomento a la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, y la protección de datos personales, a través de la colaboración con instituciones académicas y/o especialistas en los temas propios del Instituto, para realizar acciones de capacitación y profesionalización; elaboración y/o impresión de materiales de capacitación, educativos, formativos y de aprendizaje; impulsar el funcionamiento del Centro de Documentación del Instituto y organización de eventos relacionados con las actividades de capacitación y profesionalización.

2. Campaña de Difusión; e Impresiones, Información y Digital.

Objetivos específicos:

- a) Informar a la población en general de la Ciudad de México, a través de distintos mecanismos, el derecho de acceso a la información pública, el derecho de protección de datos personales, la rendición de cuentas, el Estado abierto y la transparencia con atención a las características, necesidades y situaciones específicas de los diferentes sectores sociales.
- b) Posicionar entre las y los ciudadanos al INFO CDMX como una institución garante del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, a efecto de propiciar una estrecha relación entre gobierno y sociedad.

- c) Impulsar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos personales y temas afines, a través de la elaboración, producción y publicación de materiales informativos, educativos y formativos, con un lenguaje incluyente, claro, sencillo y de respeto a los Derechos Humanos.
- d) Diseñar materiales editoriales para la población en general y medios de comunicación, con temas relativos al ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como los temas de Estado Abierto, rendición de cuentas y transparencia proactiva.
- e) Difundir entre los medios de comunicación, las actividades institucionales mediante las distintas plataformas digitales y las nuevas tecnologías de información, para llegar a un mayor número de personas. Asimismo, estrechar relaciones de colaboración con las personas representantes de los medios de comunicación.

3. Modernización del acceso a la información pública y de la protección de datos personales, mediante una adecuada gestión documental y seguridad de la información.

Objetivos específicos:

- a) Operar, mantener y actualizar la infraestructura tecnológica, de telecomunicaciones, telefonía y seguridad de la información necesaria para soportar los aplicativos y soluciones tecnológicas del Instituto, incluyendo su interoperabilidad con la Plataforma Nacional de Transparencia.
- b) Proveer de nuevos aplicativos, soluciones tecnológicas y licenciamiento informático al Instituto.
- c) Brindar soporte técnico en el uso de los aplicativos institucionales y soluciones tecnológicas para las personas servidoras públicas del instituto, así como de los sujetos obligados en cuanto al segundo nivel de soporte de la Plataforma Nacional de Transparencia.

4. Programa Editorial.

Objetivos específicos:



- a) Generar un acervo de productos editoriales relacionados con los derechos de acceso de información pública y protección de datos personales; así como la cultura de la transparencia, el Estado Abierto, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- b) Imprimir y publicar materiales literarios a través del Programa Editorial Anual del Instituto, que incentiven la investigación científica-social para generar conocimiento sobre los derechos de acceso a la información y protección de datos personales; así como la cultura de la transparencia, el Estado Abierto, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

5. Juventudes por la Transparencia, Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

Objetivos específicos:

- a) Implementar actividades de sensibilización con niñas, niños y personas jóvenes de la Ciudad de México para promover la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas, reconociendo el potencial de este grupo etario en la consolidación democrática del país y en la construcción de sociedades abiertas.
- b) Ejecutar acciones de promoción y difusión en coordinación con los órganos garantes en la materia, con el nacional y otras Entidades Federativas de la República Mexicana.
- c) Realizar concursos que incentiven la vinculación del Instituto con diversos sectores de la población generando espacios de apertura crítica para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas.

6. Formación, Vinculación, Promoción y Difusión de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas en Eventos, Jornadas, Ferias y Caravanas.

Objetivos específicos:

- a) Realizar eventos de promoción, formación, difusión y vinculación que permitan una mayor participación de la sociedad civil, pueblos, barrios y colonias, representantes ciudadanos y vecinales, instituciones educativas y público priorizando el conocimiento y ejercicio de los ejes que protege el Instituto.



- b) Sensibilizar a la ciudadanía a través de Foros, Seminarios, Talleres y diversos mecanismos de promoción en coordinación con la academia, instituciones educativas y universidades.
- c) Incentivar la vinculación del Instituto con diversos sectores de la población generando espacios de apertura crítica para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas.

7. Acciones y Atención Ciudadana Incluyente.

- a) Fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la apertura institucional y la protección de datos personales a través de actividades de sensibilización en materia de accesibilidad, favoreciendo el diseño de estrategias que beneficien a los sectores que, debido a la desigualdad estructural, enfrentan discriminación, exclusión y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos.
- b) Realizar la traducción simultánea en lenguaje de señas mexicano de los eventos institucionales y realizar traducciones de documentos institucionales a lenguas indígenas.

8. Sistemas Locales, Nacionales y Vínculos Interinstitucionales.

- a) Desarrollar actividades, acuerdos, acciones interinstitucionales para la implementación de los Sistemas Nacionales y Locales en las materias de Transparencia, Protección de Datos y Anticorrupción.
- b) Realizar actividades institucionales a fin de lograr la consolidación del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, aplicando en todo momento las políticas públicas que emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional y Local; además de continuar desarrollando la normatividad necesaria para lograr su correcto desempeño.

9. Especialización, acompañamiento y cooperación interinstitucional para el fortalecimiento y cumplimiento efectivo de las obligaciones y responsabilidades en materia de protección de datos personales de los sujetos obligados de la Ciudad de México.

Objetivos específicos:

- a) Realizar y fortalecer los procedimientos, los mecanismos y las herramientas para la especialización y el acompañamiento derivado de las obligaciones que la Ley y los Lineamientos en la materia establecen a los sujetos obligados; así como realizar diagnósticos que permitan el desarrollo institucional en materia de protección de datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales. Para cumplir con este objetivo es fundamental llevar a cabo acciones que permitan la constante actualización y mejora de la normativa que regula los procedimientos para la protección de los datos personales en los sujetos obligados de la Ciudad de México. Así como también, la sistematización e innovación de procesos por medio de sistemas informáticos y aplicaciones tecnológicas para el cumplimiento de la normatividad.

10. Verificaciones, evaluaciones y auditorías para vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales en la Ciudad de México.

Objetivos específicos:

- a) Implementar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la ejecución de las verificaciones, evaluaciones, las auditorías voluntarias establecidas en los artículos 67, 112 y 116 de la Ley de Datos local, para evaluar la actuación de los sujetos Obligados respecto del cumplimiento de los principios, el tratamiento de los datos personales y la gestión de los sistemas de datos personales que estos realizan. Al igual, que el objetivo anterior es fundamental la actualización y mejora normativa, y la sistematización e innovación tecnológica de los procesos.

11. Impulso a la política de Estado abierto en la Ciudad de México.

Objetivos específicos:

- a) Incluir la demanda de un Estado abierto en la agenda de discusión pública de la Ciudad de México en coadyuvancia con instituciones públicas, organizaciones sociales, academia, actores comunitarios, instituciones del sector privado y la ciudadanía a través del fortalecimiento de sus capacidades reflejando los cinco elementos del Estado abierto consistentes en: 1) Transparencia y rendición de cuentas, 2) participación y cocreación, 3) integridad y prevención de conflictos de intereses, 4) lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles, y 5) memoria y archivos.

- b) Realizar eventos públicos con miras a promover la agenda de apertura institucional con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y resolución colaborativa de problemas públicos; así como para impulsar una comunidad de práctica en la materia.
- c) Realizar estudios, documentos y análisis sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, transparencia, rendición de cuentas y otras materias vinculadas con la apertura institucional, que permitan la socialización del conocimiento, brindar referentes para la toma de decisiones; así como la implementación y aprovechamiento del Estado abierto en la Ciudad de México.

12. Evaluación del ejercicio del derecho de acceso a la información, Estado abierto, transparencia, transparencia proactiva y del derecho de protección de datos personales.

Objetivos específicos:

- a) Establecer los mecanismos de verificación para que los sujetos obligados cumplan de manera puntual y eficiente con la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México.
- b) Elaborar metodologías para la creación y operación de indicadores de gestión y resultados que permitan conocer el estado que guarda el acceso a la información, el Estado abierto, la transparencia proactiva y los sistemas de datos personales dentro del Instituto, teniendo como eje transversal la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, con lo que será posible una mejor evaluación de su desempeño.
- c) Desarrollar información de tipo cualitativo y cuantitativo para conocer las opiniones de la ciudadanía sobre las actividades del Instituto en relación con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia, los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

13. Contencioso y Servicios Legales.

Objetivos específicos:

- a) Salvaguardar los intereses jurídicos del Instituto.

- b) Coadyuvar en las labores de representación legal del Instituto ante cualquier instancia jurisdiccional o administrativa en defensa de sus intereses.
- c) Coadyuvar en las labores de representación legal de la Comisionada Presidenta o el Comisionado Presidente ante cualquier instancia jurisdiccional o administrativa en defensa de sus intereses.
- d) Fungir en representación del Instituto, en su carácter de patrón, dentro de las relaciones laborales con el personal adscrito al mismo de conformidad con el artículo 123 Apartado "B", fracción XIV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- e) Brindar orientación jurídica a las Unidades Administrativas del Instituto, particulares y Sujetos Obligados que lo soliciten, dentro del ámbito de sus atribuciones.

14. Cumplimientos.

Objetivos específicos:

- a) Dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones del Pleno de este Instituto y concluir con el seguimiento del cumplimiento de las resoluciones, que fueron resueltas hasta antes de la aprobación del Acuerdo 1288/SE/02-10/2020, derivadas de la interposición de los medios de defensa y procedimientos, previstos en la Ley de Transparencia local, Ley de Datos Personales local y demás normativa aplicable.

15. Consultivo y Normativo.

Objetivos específicos:

- a) Asesorar en materia jurídica a las Unidades Administrativas del Instituto, particulares y Sujetos Obligados que lo soliciten.
- b) Revisar, desde la perspectiva legal, las normas internas, convenios, acuerdos, bases de colaboración y demás ordenamientos e instrumentos necesarios para el funcionamiento del Instituto.

- c) Elaborar proyectos de normas, lineamientos y criterios que establece la Ley de Transparencia y la Ley de Datos Personales.

16. Servicios institucionales comunes.

Objetivos específicos:

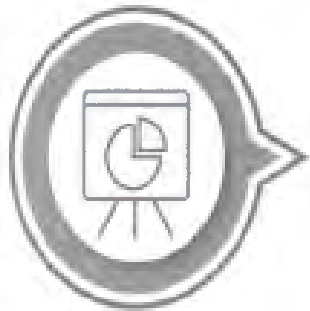
- a) Generar los instrumentos normativos, administrativos, técnicos, de organización y ambiente laboral que arrojen como resultado una mayor productividad, eficiencia y racionalidad en el manejo de los recursos humanos y materiales, y que al mismo tiempo le permitan una mayor eficacia en sus actividades. Todo ello regido por el principio central de la rendición de cuentas a la sociedad.
- b) Mediante los instrumentos normativos, administrativos, técnicos y de organización laboral que forjen resultados eficientes, racionales y beneficiosos en el manejo de los recursos del propio Instituto, y que al mismo tiempo le permitan una mayor eficacia y prontitud en sus actividades. Lo anterior, observando los principios de transparencia, rendición de cuentas y Estado abierto, así como la protección de datos personales, a fin de consolidar el compromiso con la sociedad.
- c) Coordinar las acciones que optimicen la preparación, desarrollo y seguimiento de actividades de todas las unidades administrativas del Instituto.
- d) Organizar y coordinar el desarrollo de las actividades de las unidades administrativas del INFO.
- e) Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.
- f) Promover la mejora de la calidad en la gestión pública del INFO.
- g) Continuar con el cumplimiento Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en el manejo de los recursos del Instituto.
- h) Coordinar las acciones que optimicen la preparación, desarrollo y seguimiento de las sesiones del Pleno.
- i) Conducir los trabajos necesarios en materia de archivos de conformidad con la normatividad aplicable.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



VI. CUANTIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR



Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Ejecutar la capacitación y profesionalización en las modalidades: Presencial y/o "Aula virtual en tiempo real", dirigida a personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados, principalmente de la Ciudad de México, así como del Instituto, y público en general.	Curso presencial y/o Aula virtual en tiempo real. RIITAIPDPRCC DMX Art. 21, fracciones I, II, III y VI	80	Capítulo 1000 + Capítulo 2000	DCCT	1° al 4° trimestre	Capacitar a las personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados, así como a sectores estratégicos de la sociedad, y público en general interesado, para que cuenten con los conocimientos básicos en materia de: <ul style="list-style-type: none"> • Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas • Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados • Organización de Archivos • Temas afines
2	Ejecutar la capacitación y profesionalización en la modalidad en línea dirigida a personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados, principalmente de la Ciudad de México, así como del Instituto, y público en general.	Cursos disponibles en línea RIITAIPDPRCC DMX Artículo 21, fracciones I, II, III y VI	5	\$15,000.00 + Capítulo 3000 \$561,397.06 = \$576,397.06	DCCT	1° al 4° trimestre	Continuar con las acciones de capacitación en la plataforma CAVA INFO de los cursos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 2. Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. 3. Taller: Solicitudes de Información y Recurso de Revisión 4. Introducción a la Organización de Archivos 5. Ética pública <p>***En su caso, se promoverá la capacitación del personal de los sujetos obligados a través de la plataforma de capacitación del INAI (CEVINAI)</p>

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
3	Ejecutar la capacitación y profesionalización en las modalidades: Presencial y/o "Aula virtual en tiempo real", y/o en línea dirigida a personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados, principalmente de la Ciudad de México, así como del Instituto, y público en general.	Diplomado UAM-X RIITAIPDPRCC DMX Artículo 21, fracciones VI y X	1		DCCT	2° al 4° trimestre	Estudiar bajo un enfoque multidisciplinario, los orígenes y principales teorías en torno a la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales y su marco normativo, fundamentalmente en el ámbito de la Ciudad de México, para lo cual, en coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, se llevará a cabo la 13va edición en línea del diplomado "Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México" (Previo firma de convenio específico con la UAM-X).
4	Ejecutar la capacitación y profesionalización en las modalidades: Presencial y/o "Aula virtual en tiempo real", y/o en línea dirigida a personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados, principalmente de la Ciudad de México, así como del Instituto, y público en general.	Programa RIITAIPDPRCC DMX Artículo 21, fracciones IV y VI	1		DCCT	1er trimestre	<p>Detectar las necesidades de capacitación de todas las áreas del Instituto para integrar el Programa Anual de Capacitación (PAC), 2023 del Instituto.</p> <p>Tomando como punto de partida los resultados de las acciones de capacitación realizadas en 2022, para el año 2023 se continuará con acciones para mantener capacitado a todo el personal en los temas de los derechos cuya protección garantiza el INFO CDMX, así como en aquellas específicas para desarrollar habilidades y fortalecer competencias.</p>
5	Coadyuvar en el fomento a la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, y la	Convenios generales de colaboración (AGN o UACM)	1		DCCT	2° al 3° trimestre	Colaborar con una Institución pública especialista en la materia y/o de Educación Superior para generar acciones coordinadas, encaminadas a la capacitación y profesionalización en materia de



NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
	protección de datos personales, a través de la colaboración con instituciones académicas y/o especialistas en los temas propios del Instituto, para realizar acciones de capacitación y profesionalización	RIITAIPDPRCC DMX Artículo 21, fracción X					Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y/u , Organización de Archivos y temas afines dirigido a estudiantes.
6	Coadyuvar en el fomento a la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, y la protección de datos personales, a través de la elaboración y/o impresión de materiales de capacitación, educativos, formativos y de aprendizaje.	Impresión de manuales. RIITAIPDPRCC DMX Artículo 21, fracciones V y XII	2		DCCT	3° trimestre	Revisión en su caso actualización e impresión de los manuales de instrucción y/o del participante del curso: 1. Introducción a Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y/o 2. Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
7	Coadyuvar en el fomento a la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, y la protección de datos personales, a través del impulso al funcionamiento del Centro de Documentación del Instituto.	Material bibliográfico. RIITAIPDPRCC DMX Artículo 21, fracción VIII	5		DCCT	2° trimestre	Ampliar, y actualizar el acervo bibliográfico del Centro de Documentación en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, Estado abierto y temas afines.
8	Coadyuvar en el fomento a la cultura de la transparencia, el acceso a	Eventos (presenciales y/o a distancia)	5		DCCT	1° a 4°	Realizar eventos presenciales y /o a distancia (tales como mesas de diálogo, talleres, conferencias, entre otros) en el marco de las



NO	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
	la información pública, la rendición de cuentas, y la protección de datos personales, a través la organización de eventos relacionados con las actividades de capacitación y profesionalización	RIITAIPDPRCC DMX Artículo 21, fracciones XI y XIV				trimestre	siguientes temáticas. <ul style="list-style-type: none"> • RETAIP-Capacitación, • Diplomados • Acercamiento con Periodistas Reconocimientos en materia de capacitación



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



Dirección de Comunicación Social



NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Diversas acciones de información para fomentar la cultura de la transparencia.	Comunicados, Invitaciones, Videos, Fotografías, Audios, Posteo en redes, Entrevistas, grabaciones en audio y video Monitoreo de medios Eventos	N/C	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 \$37,663.00 + Capítulo 3000 \$702,000.25 + Capítulo 5000 \$158,000.00 = \$ 897,663.25	DCS.	4to Trimestre 4to Trimestre	Posicionar al INFO CDMX como órgano garante de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como los temas de Estado Abierto, rendición de cuentas y transparencia proactiva en los medios de comunicación y ante la opinión pública, mediante la cobertura de los diversos eventos institucionales y la realización de boletines informativos, videos, fotografías y mensajes en redes sociales. Promover los derechos humanos y temas de relevancia para el Instituto mediante la concertación de entrevistas a las y los Comisionados Ciudadanos en distintos medios informativos. Brindar apoyo a las actividades institucionales de este organismo público autónomo. Monitorear las publicaciones que se hacen en medios informativos impresos y electrónicos respecto de los distintos temas afines a la labor del INFO. Realización de eventos para impulsar la cultura de la transparencia, así como los derechos de acceso a la información pública, de protección de datos personales, la rendición de cuentas y el Estado Abierto.
2	Ejecutar el diseño de las distintas publicaciones institucionales	Materiales editoriales	N/A		DCS	3er trimestre	Diseño editorial del Informe de Actividades y Resultados 2022; y las publicaciones editoriales

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
							que las distintas áreas soliciten para su formación.
3	Campaña de difusión Programa "Voces por la Transparencia"	Impactos obtenidos	N/A		DCS	3er trimestre	<p>De conformidad con el Artículo 24, fracción V del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección de Comunicación Social tiene atribuciones para realizar una campaña de difusión que contribuya a fomentar una cultura de la transparencia y que promueva los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como el Estado abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, los archivos y la anticorrupción. Esta campaña se llevará a cabo de manera orgánica mediante convenios y acuerdos interinstitucionales y la redes sociales institucionales.</p> <p>Derivado del Convenio de Colaboración con la UNAM, el instituto utiliza el proyecto Voces por la Transparencia para difundir a través de Radio UNAM, opiniones de especialistas lo cuales abordan temas relacionados con los derechos que tutela el Instituto. Estas cápsulas son grabadas por la DCS y la posproducción se realiza en las cabinas de Radio UNAM.</p>



Dirección de Estado Abierto,
Estudios y Evaluación

NO.	ACCIONES REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	<p>Verificar y evaluar la publicación y actualización de la información por parte de los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y portales institucionales, de conformidad con la LGTAIP y LTAIPRC.</p> <p>RI, Artículo 22, fracciones XI, XII, XIV y XV.</p>	Acuerdos		<p>2 Acuerdos por medios de los cuales se aprueban los Dictámenes de evaluación derivados de la verificación realizada a los portales de transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia de los sujetos obligados.</p>	<p>Capítulo 1000 + Capítulo 2000 \$50,000.00 + Capítulo 3000 \$458,038.91 = \$ 508,038.91</p>	DEAEE	2° y 4° trimestre	<p>Verificar y evaluar que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones comunes, específicas y disposiciones particulares contempladas en el Título Quinto de la Ley local de Transparencia, con el objetivo de asegurar un piso mínimo de apertura institucional y detectar las áreas de oportunidad al presentar, publicar y actualizar la información, así como en el uso de un lenguaje sencillo, de formatos abiertos y accesibles.</p>
2	<p>Apoyar al personal del Instituto con los procedimientos y criterios que deben de atender para realizar verificaciones a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.</p>	Manual para realizar evaluaciones		1		DEAEE	4° trimestre	<p>Desarrollar un manual que contenga los procedimientos y criterios a considerar en las verificaciones y seguimiento a los sujetos obligados en los portales de transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia sobre el cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia.</p>



NO.	ACCIONES REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
	RI, Artículo 22 F. VII.							
3	Emitir dictámenes de Tablas de Aplicabilidad actualizadas, que determinan la información de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. RI, Artículo 22, fracciones VII, XI, XII, XIV y XV.	Dictámenes de Tablas de Aplicabilidad actualizadas	de	76 dictámenes de Tablas de Aplicabilidad realizadas.		DEAEE	1° al 2° trimestre	Emitir los dictámenes de tablas de aplicabilidad para los sujetos obligados que aún no cuentan con un dictamen actualizado respecto de las obligaciones de transparencia de conformidad con las reformas a los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4	Atender las solicitudes de dictámenes técnicos de denuncias	Dictámenes técnicos de denuncias		200 dictámenes técnicos de denuncias		DEAEE	1° al 4° trimestre	Emitir dictámenes técnicos requeridos a la DEAEE sobre la verificación de las obligaciones de transparencia denunciadas

NO.	ACCIONES REALIZAR	A	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
	por vacíos de información. RI, Artículo 22, fracciones VII, XI, XII, XIV y XV.				elaborados respecto de los solicitados				por vacíos de información pública en los portales de transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia de los sujetos obligados.
5	Elaborar informes respecto de los indicadores de cumplimiento sobre la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia. RI, Artículo 22, fracciones XI, XV y XVII.		Informe de resultados de evaluación y focalizados.	de	3		DEAEE	2º y 4º trimestre	Elaborar informes que den cuenta de los resultados de indicadores de cumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia. Se realiza un informe por cada uno de los dos procesos de evaluación que se llevan a cabo en 2023 y un reporte focalizado en obligaciones de transparencia de interés público.
6	Verificar el cumplimiento de la LTAIPRC por parte de las Unidades y Comités de Transparencia.		Informe diagnóstico de Unidades de Transparencia	de	1		DEAEE	4º trimestre	Elaborar un informe diagnóstico que dé cuenta de la situación que guardan las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados, de conformidad con la Ley de Transparencia.



NO.	ACCIONES REALIZAR	A	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
	RI, Artículo 22, fracciones XIII, XIV, XV, XVII y XIX		Informe diagnóstico de Comités de Transparencia		1		DEAEE	4º trimestre	Elaborar un informe diagnóstico que dé cuenta de la situación que guardan los Comités de Transparencia de los sujetos obligados, de conformidad con la Ley de Transparencia y los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
7	Realizar asesorías técnicas especializadas con los sujetos obligados contemplados en el padrón vigente, en materia de Estado abierto, transparencia proactiva, acceso a la información y obligaciones de transparencia. RI, Artículo 22, fracción XX.		Jornada Asesorías Técnicas Grupales		2		DEAEE	2º, 3º y 4º trimestre	Realizar jornadas de asesorías técnicas grupales, dirigidas principalmente a los sujetos obligados, con el propósito de acompañarles y guiarles para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, promover la rendición de cuentas, datos abiertos e impulsar la apertura institucional.

NO.	ACCIONES REALIZAR	A	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
8	Atender las solicitudes de asesorías técnicas requeridas por los sujetos obligados		Asesoría técnica especializada		Atender el total de asesorías requeridas por los sujetos obligados.		DEAEE	1° al 4° trimestre	Brindar atención y acompañamiento a las solicitudes de asesoría que reciba la Dirección por parte de los sujetos obligados para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, promover la rendición de cuentas, transparencia proactiva e impulsar la apertura institucional.
9	Realizar y participar en encuentros de carácter nacional e internacional que permitan el análisis y difusión de experiencias y acciones en materia de Estado abierto. (6, 7 y 11) RI, Artículo 22, fracciones I, III, VIII y XXI.		Eventos realizados		3		DEAEE	2° al 4° trimestre	Realizar eventos por medio de los cuales se promueva entre sujetos obligados, sociedad civil, academia y sociedad en general, en el marco de apertura sin excepción; de reconstrucción abierta y de calaveritas abiertas.
			Eventos		7		DEAEE	1° al 4° trimestre	Realizar y participar en eventos por medio de los cuales se promueva entre sujetos obligados, sociedad civil, academia y sociedad en general, la apertura institucional, acciones de Estado abierto y datos abiertos en el marco de la Red Ciudad en Apertura, de la Red Ciudad en Datos Abiertos y de Espacios Abiertos.
10	Elaborar informes que den cuenta de las "Acciones de Estado		Informes		4		DEAEE	4° trimestre	Realizar informes que den cuenta del seguimiento, participación y resultados de las actividades que se llevan a cabo para

NO.	ACCIONES REALIZAR	A.	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
	Abierto ^o realizadas para promover la agenda de apertura en la Ciudad de México. RI, Artículo 22, fracciones I, II, III, V, VIII								impulsar la apertura institucional, la transparencia proactiva y el Estado abierto. Los informes reflejarán los avances del Primer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto en la Ciudad de México; de la Red Ciudad en Apertura; de la implementación del Decálogo de Reconstrucción Abierta y de la Red Ciudad en Datos Abiertos.
11	Desarrollar materiales y contenido que permitan orientar y coadyuvar en la implementación de políticas y mecanismos de Estado abierto a los distintos actores sociales. RI, Artículo 22, fracciones I, II, III y X		Materiales de socialización impreso		2		DEAEE	3° trimestre	Imprimir dos materiales cocreados en la Red Ciudad en Apertura que contienen información relevante para poblaciones en situación de vulnerabilidad.
			Metodologías de apertura institucional elaboradas		4		DEAEE	1° al 4° trimestre	Elaborar metodologías de apertura institucional que contribuya al impulso e implementación de ejercicios de apertura institucional en los sujetos obligados y grupos de la sociedad.
			Materiales de socialización registrado		24		DEAEE	1° y 3° trimestre	Registrar de conformidad con la Ley Federal de Derechos de Autor, los materiales generados para sujetos obligados y población.
12			Promocionales		1		DEAEE		



NO.	ACCIONES REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
	<p>Contar con material que contribuya a posicionar en la sociedad la apertura institucional.</p> <p>RI, Artículo 22, fracciones I, II, III y X</p>					3° trimestre	Contar con artículos promocionales para los proyectos sobre apertura institucional.
13	<p>Efectuar estudio sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, la Transparencia, el Estado abierto y la rendición de cuentas que ofrezcan referentes de apoyo para la toma de decisiones dentro del Instituto.</p> <p>RI, Artículo 22, fracción XVIII</p>	Estudio	1		DEAEE	3° trimestre	Desarrollar con especialistas en los temas de interés, un documento de investigación para avanzar en la comprensión y difusión de las materias de transparencia proactiva, transparencia focalizada, rendición de cuentas y Estado abierto, en sus distintas vertientes.
14	Realizar el análisis de apertura institucional	Reportes	2		DEAEE	2° y 3° trimestre	Realizar reportes en materia de apertura institucional sobre temas de interés público

NO.	ACCIONES REALIZAR	A	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
	sobre información en temas de interés público. RI, Artículo 22, fracciones I, II, III, V, VIII y XXI								que considere las áreas de oportunidad para establecer alternativas de acción en la agenda de Estado abierto.
15	Realizar informes semestrales sobre las acciones implementadas de apertura institucional RI Art. 22, fracciones I, II, III, IV, V y VI.		Informes		2		DEAEE	2° y 4° trimestre	Realizar dos informes diagnósticos sobre las acciones implementadas por los sujetos obligados de apertura institucional.
16	Generar reportes estadísticos de solicitudes de información pública. RI, Artículo 22, fracciones I, II, III, V, XXI y XXIV		Reportes		4		DEAEE	1° al 4° trimestre	Generar reportes estadísticos trimestrales de las solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados.



NO.	ACCIONES REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
17	Fortalecer las capacidades de instituciones y personas en materia del derecho de acceso a la información, Estado abierto y su aprovechamiento. RI, Artículo 22, F I y VIII	Taller		3		DEAEE	1º y 3º trimestre	Realizar un Laboratorio Ciudadano para el Aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y dos talleres en materia de reconstrucción abierta.



Dirección de Tecnologías
de la Información

NO.	ACCIONES REALIZAR	A	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Actualizar componentes de la infraestructura tecnológica y comunicaciones		N/C	N/C	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 \$150,000.00 +	DTI	4° Trimestre	Reemplazo de baterías del sistema de energía ininterrumpida del CPD.
2	Operar y mantener la infraestructura tecnológica incluida su interoperabilidad con la Plataforma Nacional de Transparencia		N/C	N/C	Capítulo 3000 \$1,290,000.00 + Capítulo 5000 \$360,000.00 = \$ 1,800,000.00	DTI	1° al 4° Trimestre	Operar y mantener la infraestructura tecnológica institucional que soporta las actividades de las personas servidoras públicas, así como de la adecuada integración con otras plataformas tecnológicas. Ello incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de sistema de alimentación ininterrumpida (UPS). • Renovar la suscripción del antivirus / antimalware. • Servicio de correo electrónico y ofimática, incluyendo sistema de mensajería, y repositorios colaborativos. • Telecomunicaciones e internet para el acceso a los aplicativos institucionales, así como la navegación de las personas servidoras públicas. • Adquisición y renovación de dominios de internet y certificados digitales para el acceso a la página web y los aplicativos institucionales.



NO.	ACCIONES REALIZAR	A	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
								<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el servicio de bodega externa para el resguardo de cintas de respaldo. • Mantenimiento del sistema de gestión documental y archivo.
3	Licenciamiento de software para la operación de las personas servidoras públicas del Instituto.		N/C	N/C		DTI	3er. y 4° Trimestre.	<p>Mantener los derechos de uso, renovación del licenciamiento de software y adquisición de almacenamiento de información para los aplicativos institucionales con la finalidad de que las personas servidoras públicas realicen las actividades sustantivas que le son encomendadas. Entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de ciberseguridad, entre los que se incluye seguridad perimetral para la protección contra riesgos de ataque informático en el entorno digital, a través de internet y redes de telecomunicaciones, así como de los equipos de cómputo. • Sistema de almacenamiento de información.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



Dirección de Administración y Finanzas

NO.	ACCIONES REALIZAR	A	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Gestionar aplicación presupuesto con base en criterios de racionalidad, austeridad y transparencia; así como el pago de impuestos laborales	la del en de el de	Acción	N/C	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 + Capítulo 3000 + Capítulo 5000 = \$141,938,310.06	DAF	1° al 4° trimestre	Proporcionar a todas las unidades administrativas del Instituto los insumos, bienes muebles, bienes intangibles y el soporte de infraestructura necesarios para el desarrollo de sus actividades cotidianas, así como dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Pago del impuesto sobre nómina y de otros impuestos derivados de una relación laboral (ISR del Aguinaldo).



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Programa Editorial	Obras editoriales	4	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 \$83,000.00 + Capítulo 3000 \$477,000.00 + Capítulo 4000 \$140,000.00 = \$ 700,000.00	DVPE	3° trimestre 4° trimestre	Imprimir y publicar materiales literarios a través del Programa Editorial Anual del Instituto, que incentiven la investigación científica-social para generar conocimiento sobre los derechos de acceso a la información y protección de datos personales; así como la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2	Juventudes por la Transparencia, Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas	Pleno Infantil INFOCDMX 2023 Concurso Ensayo Universitario INFOCDMX 2023 Concurso Nacional TIK-TOK e Instagram 2023	3		DVPE	2° trimestre 4° trimestre 4° trimestre	Realizar concursos que incentiven la vinculación del instituto con diversos sectores de la población generando espacios de apertura crítica para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales. Realizar concursos que incentiven la vinculación del instituto con diversos sectores de la población generando espacios de apertura crítica para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales. Realizar concursos que incentiven la vinculación del instituto con diversos sectores de la población generando espacios de apertura crítica para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales.



NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
3	Formación, Vinculación, Promoción y Difusión de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas en Eventos, Jornadas, Ferias y Caravanas.	Jornadas por la Transparencia y la Privacidad	9		DVPE	1° al 4° trimestre	Difundir entre la ciudadanía los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, con actividades informativas y lúdicas.
		Caravanas por la Transparencia y la Privacidad	6	Difundir entre la ciudadanía los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, con actividades informativas y lúdicas.			
		Talleres	2	2° y 3° trimestre		Generar espacios de análisis crítico y debates plurales sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, de protección de datos personales, así como en temas de transparencia, archivos, gobierno abierto y rendición de cuentas con especialistas, académicos y sector privado.	
		Foros	2				
		Conversatorios	2				
		Seminarios	2				
		Conferencias	2				
			1° y 3° trimestre				
			3° y 4° trimestre				



Secretaría Ejecutiva

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género y de los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, inclusión y no discriminación.	Acciones de sensibilización*	3	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 \$643,000.00 + Capítulo 4000	SE	2° y 3° trimestre	Fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la apertura institucional y la protección de datos personales a través de actividades de sensibilización en materia de accesibilidad, favoreciendo el diseño de estrategias que benefician a los sectores que, debido a la desigualdad estructural, enfrentan discriminación, exclusión y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos.
2	Congresos y convenciones	Acciones	1	\$200,000.00 = \$843,000.00		3° Trimestre	Promover el conocimiento público en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, gobierno abierto y temas afines, generando sinergias interinstitucionales e intersectoriales, particularmente, a través de un evento organizado con grupos de atención prioritaria.
3		Acciones	1			1er trimestre	Promover el derecho de acceso a la información pública entre las personas con identidad indígena de la CDMX, a través de un evento organizado en el marco del día internacional de la lengua materna
4		Acciones	1			2° trimestre	Promover el derecho de acceso a la información pública entre las infancias indígenas, a través de un evento organizado en el marco del día de la niñez.
5		Acciones	1			2° trimestre	Promover el derecho de acceso a la información pública entre las mujeres que viven y transitan por la Ciudad de México, a través de un evento organizado en el marco del Día internacional de la Mujer.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
6		Acciones	1		SE	Del 2° al 4°.	Firmas de Convenios de colaboración con sujetos obligados de la Ciudad de México.
7	Impresiones	Contrato	1			3° Trimestre	Promover y fortalecer al interior del organismo garante, así como entre los sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y ciudadanía, acciones con enfoque de derechos humanos.
8	Pabellón de la Transparencia 2023, Feria Internacional del libro en Guadalajara, FIL 2023	Acciones	1			4° Trimestre	Promover la creación de espacios de participación social y ciudadana que fomenten el intercambio de ideas entre la sociedad. Así como la coordinación, atención, promoción, seguimiento y fortalecimiento de los vínculos interinstitucionales.
9	Contar con los servicios profesionales, científicos, técnicos e integrales, entre otros; necesarios para brindar una Atención Ciudadana Integral e Incluyente.	Acciones	1			Del 1° al 4° Trimestre	Para dar respuesta a una Atención Ciudadana Integral e Incluyente, se requiere de la contratación de intérpretes de lenguas indígenas, lengua de señas mexicanas, entre otras para garantizar los derechos que tutela el Instituto para la población indígena y/o con discapacidad de la Ciudad de México. Así como de las adecuaciones para atender a la población de manera integral e incluyente.
10	Congresos y convenciones	Acciones	1			Del 2° al 4° Trimestre	Promover la creación de espacios de participación social y ciudadana que fomenten el intercambio de ideas entre la sociedad, los órganos de representación ciudadana y los sujetos obligados, así como la participación del Instituto en los Sistemas



NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
							Locales y Nacionales; así como las relaciones interinstitucionales.
11		Acción	1		SE	3° Trimestre	Realizar un Cine Debate para la reflexión de la tutela y protección de los derechos humanos de acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas.
12		Acción	1	4° trimestre		Realizar un taller relativo al tema de conflicto de intereses, como herramienta de prevención para actos de corrupción en el ejercicio del servicio público.	
13		Acción	1	2° trimestre		Impartir un taller respecto a los efectos de la Corrupción.	
14		Acción	1	3° trimestre		Participación de la Subdirección del Sistema de Transparencia y Anticorrupción en una mesa en el VI Congreso Internacional FIARDE 2023, convocado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas, el Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, el Seminario de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la UNAM, el Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Universidad San Pablo Tucumán de Argentina.	



NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
15	Acciones presupuestarias		1			3° Trimestre	En cumplimiento al Artículo 4 Transitorio del Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023. (sic), donde señala que dentro de las asignaciones señaladas para la Auditoría Superior, la Fiscalía General de Justicia que aloja a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Tribunal de Justicia Administrativa, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, el Consejo de Evaluación, el Tribunal Superior de Justicia, y la Secretaría de la Contraloría, todos de la Ciudad de México; este Instituto aportará, de manera proporcional a la dimensión de su presupuesto asignado, el monto de recursos económicos para el adecuado funcionamiento del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

*Acciones de sensibilización en los siguientes temas:

1. Barreras físicas, digitales y simbólicas en el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales;
2. Elaboración de documentos accesibles y de lectura fácil;
3. Accesibilidad digital y obligaciones de transparencia.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



Dirección de Datos Personales

1. Especialización, acompañamiento y cooperación interinstitucional para el fortalecimiento y cumplimiento efectivo de las obligaciones y responsabilidades en materia de protección de datos personales de los sujetos obligados de la Ciudad de México.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Realizar acciones de promoción del derecho a la protección de datos personales.	Evento.	10	Capítulo 1000 + Capítulo 2000	DDP	1er Trimestre	2 eventos para la protección de datos personales
						2do Trimestre	3 eventos para la protección de datos personales
						3er Trimestre	3/4 eventos para la protección de datos personales
						4to Trimestre	2/1 eventos para la protección de datos personales
2	Proporcionar asesorías y opiniones técnicas a los sujetos obligados contemplados en el padrón vigente en materia de datos personales.	Asesorías.	400	\$120,000.00 Capítulo 3000 \$220,898.72 +		1° al 4° Trimestre	100 asesorías y opiniones de forma presencial, escrita, vía telefónica, correo electrónico o virtual, por trimestre.
3	Maquetado y diseño de libros digitales	Documento.	2/3	Capítulo 5000 \$264,000.00 =		3° Trimestre	Diseño y maquetado de 2 documentos técnicos para socializar con los sujetos obligados en beneficio del cumplimiento de sus obligaciones -Guía de verificaciones - Compendio de Lineamientos de PDP y Verificaciones).
4	Impresión y reimpresión de libros por convenio colaborativo	Documento.	2	\$604,898.72		3° y 4° Trimestre	Impresión de documentos elaborados en colaboración con el órgano garante nacional.
5	Elaboración de manuales para la operación del Registro Electrónico de	Documento.	2			2° Trimestre	Elaboración de 2 documentos técnicos (manuales) respecto a la operatividad de la Plataforma RESDP, que se encuentra

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
	Sistemas de Datos Personales						vigente, de acuerdo con los perfiles operativos.
						4° Trimestre	Elaboración e innovación de 4 documentos técnicos (manuales) respecto a la operatividad de la nueva Plataforma RESDP, de acuerdo con los perfiles operativos; en coordinación con DTI.
6	Desarrollo de material gráfico y didáctico en materia de datos personales.	Infografías. Videos.	1			1° al 4° Trimestre	Elaboración de infografías, micrositios y videos para promoción y difusión del derecho.
7	Actualización de plataforma RESDP	Herramienta Tecnológica	1			4° Trimestre	Generar una nueva versión de la plataforma RESDP, con el fin de que sea un entorno más amigable y facilite el cumplimiento por parte de los responsables al registrar sus sistemas.
8	Desarrollar un generador de avisos de privacidad con etiquetas de lectura fácil.	Herramienta Tecnológica	1			3° y 4° Trimestre	Desarrollar un software que facilite la generación de avisos de privacidad en sus modalidades y que contribuya al cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales.
9	Cumplimiento de las obligaciones como sujeto obligado	Documento	1			1° al 4° Trimestre	La Dirección de Datos Personales, como parte de un sujeto obligado llevara a cabo acciones como: atención de solicitudes de información pública relacionadas con sus actividades; actualización de las obligaciones de transparencia; dar trámite y mantener actualizado el archivo de la dirección; cumplir con la ruta de implementación del PRONADATOS como órgano garante, así como tomar cursos de acuerdo con las actividades establecidas en el Plan Anual de Capacitación, entre otras.



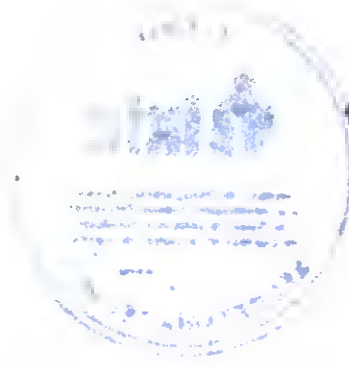
NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
10	Cooperar con las áreas del INFO CDMX en el desarrollo de actividades que fortalezcan el derecho a la protección de datos personales.	Documento	1			1° al 4° Trimestre	La Dirección de Datos Personales, como unidad administrativa del INFO, atenderá las solicitudes de las demás áreas para cooperar en las actividades que tengan como fin fortalecer el derecho a la protección de datos personales, como: apoyar como área especializada en la implementación del SIVER derivado de la convocatoria emitida para los organismos garantes de otras entidades federativas, entre otras.

2. Verificaciones, evaluaciones y auditorías para vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales en la Ciudad de México.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Seguimientos 2022 para evaluar el cumplimiento de la Ley de Datos de la Ciudad de México.	Oficio de seguimiento	25	Capítulo 1000	DDP	1° Trimestre	Concluir 25 seguimientos de las verificaciones realizadas por PAV 2022.
						4° Trimestre	Concluir 3 seguimientos de las verificaciones realizadas por PAV 2023.
2	Presentación Programa Anual de Verificaciones 2023 (PAV 2023).	Acuerdo para aprobación del PAV 2023	1			1° Trimestre	Presentar acuerdo para aprobación del PAV 2023.



NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
3	Verificaciones por PAV 2023.	Informe aprobado por el Pleno	27			2° al 4° Trimestre	Verificar 27 de sujetos obligados.
4	Verificaciones por denuncia.	Oficio de notificación de Dictamen	10			1° al 4° Trimestre	Atender las verificaciones por denuncia que sean requeridas.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



Secretaría Técnica

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Auxiliar al Comisionado Presidente, en la celebración de las sesiones del Pleno, así como en los asuntos competencia de este Órgano Colegiado.	Sesión	45	Capítulo 1000	ST	1° al 4° Trimestre	<p>Elaborar el Orden del Día de cada Sesión Plenaria (Ordinaria, Extraordinaria y/o Solemne).</p> <p>Recopilar la documentación que soporte cada uno de los puntos del Orden del Día.</p> <p>Auxiliar al Comisionado Presidente para convocar a los demás integrantes del Pleno a cada sesión plenaria (Ordinaria, Extraordinaria y/o Solemne).</p> <p>Vigilar que los comentarios y observaciones emitidos por las diversas ponencias a los proyectos de acuerdo que serán puestos a aprobación del Pleno sean impactados en éstos, previo a la celebración de la sesión plenaria.</p> <p>Apoyar al Comisionado Presidente en el desarrollo de cada sesión plenaria.</p> <p>Elaborar oficios para turnar a las Ponencias conforme estricto orden alfabético las resoluciones definitivas de los diversos juicios de amparo y recursos de inconformidad para que se dé cumplimiento a lo ordenado en éstas.</p> <p>Vigilar que los asuntos, procedimientos y recursos de la competencia del Pleno, se tramiten hasta ponerlos en estado de resolución en los términos de la normativa correspondiente.</p>



NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
2	Monitorear con las unidades administrativas el seguimiento de los asuntos competencia del Pleno.	Solicitud	N/C		Secretaría Técnica con apoyo de las Unidades Administrativas	1° al 4° Trimestre	<p>Solicitar información a la unidad administrativa que corresponda, sobre el estado que guarda el trámite de cualquier asunto acordado en las sesiones del Pleno.</p> <p>Elaborar los documentos para dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno, respecto de las vistas ordenadas.</p>
3	Recopilar las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno, para la firma de cada una de las personas integrantes del Pleno.	Solicitud	N/C		ST	1° al 4° Trimestre	<p>Llevar a cabo una revisión de forma del contenido de las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno; así como verificar que el sentido y lo acordado sea lo votado.</p> <p>Realizar el cotejo y sellado de las versiones finales correspondientes.</p> <p>Elaborar los documentos necesarios para ejecutar el proceso de firmas de las versiones finales de cada una de las personas integrantes del Pleno.</p>
4	Notificar las resoluciones y acuerdos tomados por el Pleno del Instituto.	Notificación	N/C		ST	1° al 4° Trimestre	<p>Elaborar los documentos correspondientes para notificar de manera física y/o electrónica, las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno.</p> <p>Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de notificación correspondiente, tales como imprimir, fotocopiar y sellar los documentos a notificar, así como del soporte documental de las notificaciones realizadas.</p>
5	Auxiliar al Comisionado Presidente en el turno a las Ponencias de los recursos de revisión y otros procedimientos en	Documento	N/C		ST	1° al 4° Trimestre	<p>Vigilar que la totalidad de los recursos de revisión, así como de las denuncias recibidas en el Instituto, a través de los sistemas electrónicos correspondientes, y de manera física, sean turnados por estricto orden alfabético a las Ponencias.</p>



NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
	materia acceso a la información y protección de datos personales.						Elaborar bases de datos que reflejen el registro y turno de aquellos medios de impugnación competencia de este Instituto a cada una de las Ponencias.
6	Apoyar la implementación y regulación de las ponencias establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	Acciones	N/C		Secretaría Técnica en coordinación con las Ponencias.	1° al 4° Trimestre	<p>Coadyuvar con todas y cada una de las Ponencias en los asuntos competencia de esta Secretaría Técnica, como lo son:</p> <p>Realizar el turnado de recursos de revisión, denuncias, resoluciones definitivas de diversos Juicios de Amparo y Recursos de Inconformidad.</p> <p>Brindar apoyo en materia de archivo, además de gestionar la recepción y el préstamo de expedientes conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>Coordinar y atender las diversas solicitudes de información pública.</p>
7	Dar seguimiento a los cumplimientos que emitan las diversas Ponencias respecto de las resoluciones aprobadas por el Pleno, derivado de la interposición de medios de defensa y procedimientos previstos en la Ley de Transparencia y Ley de Datos Personales, para verificar que los Sujetos Obligados realicen los	Expediente	N/A		Secretaría Técnica con apoyo de las Ponencias	1° al 4° Trimestre	Seguimiento a los cumplimientos que emitan las Ponencias respecto de las resoluciones aprobadas por el Pleno del Instituto, de aquellos medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
	actos instruidos por este Órgano Garante.						
8	Consolidar el Sistema Institucional de Archivos	Acciones	N/C		Secretaría Técnica con apoyo del COTECIAD	1° al 4° Trimestre	<p>Generar y/o actualizar los instrumentos archivísticos (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental).</p> <p>Brindar capacitación tanto en modalidad presencial como a distancia en materia de archivos.</p>
9	Coordinar y supervisar los trabajos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del Instituto como Sujeto Obligado de la normatividad en materia de archivos.	Acciones	N/C		Secretaría Técnica con apoyo de las Unidades Administrativas	1° al 4° Trimestre	<p>Brindar asesorías a todas las Ponencias, Secretaría Ejecutiva y demás Unidades Administrativas que integran este Instituto en materia de archivos.</p> <p>Vigilar que los expedientes que integran el archivo de resoluciones, así como el Institucional cumplan con la normativa aplicable a la materia.</p> <p>Resguardar y custodiar el archivo Institucional.</p>
10	Coordinación, atención y seguimiento de las diversas transferencias al archivo de concentración que realicen las unidades administrativas del Instituto.	Transferencia primaria	2		Secretaría Técnica con apoyo de las Unidades Administrativas	1° al 4° Trimestre	<p>Coordinar y dar seguimiento a aquellas transferencias al archivo de concentración que realicen las unidades administrativas del Instituto, de los documentos, archivos y expedientes que se encuentren en el archivo de trámite de cada una de éstas.</p>
11	Aseguramiento de la aplicación de los procesos técnicos archivísticos.	Transferencia secundaria y Baja documental	1		ST	1° al 4° Trimestre	<p>Realizar la revisión documental de las series con valores prescritos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables, para su respectiva transferencia secundaria o en su caso baja documental.</p>



Dirección de Asuntos Jurídicos

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
1	Representar legalmente al Instituto para defender sus intereses o los de quien éste represente, ante cualquier autoridad jurisdiccional y administrativa en los asuntos en que tenga injerencia cuando algún acto o ley afecte su esfera jurídica, a través del ejercicio de los derechos procesales que las normas reconocen a las partes.	N/A	N/A	Capítulo 1000	DAJ	Del 1° al 4° trimestre	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimientos y atención de los juicios de amparo que son notificados por el Poder Judicial de la Federación. - Seguimiento y atención de los recursos de inconformidad interpuestos ante el INAI en contra de las resoluciones de este Instituto. - Seguimiento y atención de los juicios laborales interpuestos en contra del Instituto. - Formulación de denuncias, querellas, así como quejas antes las autoridades correspondientes. - Revisar y/o elaborar los proyectos de acción de inconstitucionalidad por parte del Instituto, para aprobación del Pleno.
2	Asesorar jurídicamente a las Unidades Administrativas del Instituto, particulares y Sujetos Obligados que lo soliciten respecto a la aplicación de la Ley de Transparencia y Ley de Datos Personales ambas de la Ciudad de México.	N/A	N/A			Del 1° al 4° trimestre	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y/o elaborar los proyectos de normas, lineamientos y criterios que establece la Ley de Transparencia y la Ley de Datos Personales, así como los que el Pleno y la Comisionada Presidenta o el Comisionado Presidente le encomienden. - Realizar la revisión de los convenios, contratos, acuerdos, bases de colaboración y cualquier instrumento en los que el Instituto sea parte, y, en su



NC.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
							caso, proponer las adecuaciones convenientes. - Emitir opiniones jurídicas sobre las consultas realizadas por las unidades administrativas del Instituto, particulares y Sujetos Obligados. - Atender las consultas externas que sean turnadas a dicha Unidad Administrativa en el ámbito de su competencia.
3	Dar seguimiento y asegurar el cumplimiento de las resoluciones derivadas de la interposición de los medios de defensa y procedimientos previstos en la Ley de Transparencia local, Ley de Datos Personales local y demás normativa aplicable.	N/A	N/A			Del 1° al 4° trimestre	- Seguimiento al cumplimiento de las resoluciones derivadas de la interposición de los medios de defensa y procedimientos previstos en la Ley de Transparencia, Ley de Datos Personales y demás normativa aplicable conforme a la aprobación del acuerdo 1288/SE/02-10/2020 emitido por el Pleno de este Instituto. - Elaboración de los acuerdos de trámite, así como de cumplimiento o incumplimiento, relacionados con el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones de los medios de impugnación y procedimientos que se sometan al Pleno.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



Órgano Interno de Control

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDAS	CUANT. FÍSICA	CUENT. FINANCIER A	UNIDAD ADMINISTRATIV A RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; promoviendo la mejora en la gestión pública institucional.	Auditoria, Seguimiento y Revisiones de Control*	7	Capítulo 1000	OIC	1° al 4° Trimestre	Vigilar el estricto apego al marco normativo que rige la operación del Instituto, así como fortalecer el control interno en cada una de las actividades desempeñadas por las Unidades Administrativas.
	Verificación del registro Contable*	12				Verificar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales. Implementar medidas correctivas tendientes a inhibir la práctica de conductas que afecten al servicio público que presta el INFO.
	Documento	3				Participar, orientar y verificar el cumplimiento de la normatividad que rige cada una de las materias.
	Participación en Comités	N/C				Participar en los Comités que se integran en el Instituto, para su operación.
	Investigaciones	N/C				Desarrollar investigaciones respecto de hechos denunciados a fin de allegarse de elementos suficientes que permitan dictar la resolución correspondiente.



ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDAS	CUANT. FISICA	CUENT. FINANCIER A	UNIDAD ADMINISTRATIV A RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; promoviendo la mejora en la gestión pública institucional.	Procedimientos de responsabilidades	N/C		OIC	1° al 4° Trimestre	Dar cabal cumplimiento a Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, a través del procedimiento previsto en dicha Ley tendente a imponer sanciones administrativas que correspondan al caso concreto, implementando con ello acciones correctivas en el actuar de los Servidores Públicos del Instituto.
	Declaración Patrimonial y de Conflicto de Interés	N/C				Llevar el registro y seguimiento de la evolución patrimonial y de conflicto de intereses de los Servidores Públicos, brindar accesoria en la formulación y presentación de declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses.
	Acta entrega-recepción	N/C				Llevar un control adecuado de la transición de los recursos públicos ministrados a los servidores públicos para el cumplimiento de sus atribuciones.
	Amortización de las operaciones del OIC, con el Sistema Local Anticorrupción	N/C				En el marco de la implementación del Sistema Local Anticorrupción, llevar a cabo las acciones que permitan a este Órgano Interno de Control, estar en condiciones de cumplir con las directrices, sistemas y demás disposiciones que de este emanen, a través de la adecuación de los procesos internos y reestructura orgánica que para este fin se consideren necesarias.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



VII. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTOS Y PARTIDA



PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
1131	Sueldos base al personal permanente	22,772,984.64
1231	Retribuciones de servicio de carácter social	250,000.00
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	1,672,796.16
1321	Prima de vacaciones	1,603,775.90
1323	Gratificación de fin de año	10,673,260.39
1411	Aportaciones a instituciones de seguridad social	2,270,466.56
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	1,138,649.23
1431	Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario	2,767,473.08
1441	Primas por seguro de vida del personal civil	2,670,385.15
1521	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	2,000,000.00
1543	Estancias de Desarrollo Infantil	150,000.00
1544	Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo, de confianza y personal de la rama médica.	24,021,600.00
1591	Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces	49,262,435.40
1599	Otras prestaciones sociales y económicas	1,125,000.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	478,500.00



PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	163,263.00
2151	Material impreso e información digital	15,900.00
2152	Material gráfico institucional	161,000.00
2161	Material de limpieza	280,000.00
2211	Productos alimenticios y bebidas para personas	290,000.00
2419	Otros productos minerales no metálicos	30,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	3,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	40,000.00
2441	Madera y productos de madera	3,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	282,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	5,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	50,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	25,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	474,000.00
2911	Herramientas menores	10,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	20,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,000.00
3112	Servicio de energía eléctrica	836,000.00



PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
3131	Agua potable	450,000.00
3141	Telefonía tradicional	300,000.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	15,600.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,181,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos	30,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	1,300,000.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	230,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	140,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	50,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	125,000.00
3341	Servicios de Capacitación	572,500.00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	208,800.00
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	750,000.00
3362	Servicios de impresión	684,400.25
3363	Servicios de impresión en medios masivos	180,000.00
3381	Servicios de vigilancia	1,100,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros	569,320.00



PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
3411	Servicios financieros y bancarios	10,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	255,000.00
3461	Almacenaje, envase y embalaje	20,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	500,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	95,000.00
3553	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos	400,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	178,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,410,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	120,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	100,000.00
3691	Otros servicios de información	250,000.00
3711	Pasajes aéreos nacionales	185,000.00
3712	Pasajes aéreos internacionales	175,000.00
3721	Pasajes terrestres nacionales	90,000.00
3722	Pasajes terrestres al interior de la Ciudad de México	90,000.00
3751	Viáticos en el país	185,000.00



PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
3761	Viáticos en el extranjero	200,000.00
3831	Congresos y convenciones	1,024,218.69
3921	Impuestos y derechos	166,496.00
3969	Otros gastos por responsabilidades	12,000.00
3981	Impuesto sobre nómina	3,551,155.15
3982	Otros impuestos derivados de una relación laboral	4,239,986.63
4152	Aportaciones otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	200,000.00
4411	Premios	140,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	160,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	37,341.77
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	30,000.00
5911	Software	264,000.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	328,000.00
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO		147,868,308.00

VIII. ANALÍTICO DE CLAVES

Centro Gestor				Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestal				Proyecto de Inversión	Importe
A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	F	FG	FL	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG		
																		PY	\$
2023	32	A0	00	1	8	4	287	R003	11	1	1	3	0	4141	1	1	00		103,507,816.00
2023	32	A0	00	1	8	4	287	R003	15	0	1	3	0	4141	1	1	00		44,360,492.00
TOTAL																			147,868,308.00

IX. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS 2023	
CONCEPTO	MONTO (PESOS)
APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	147,868,308.00
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:	-
PRODUCTOS FINANCIEROS:	-
OTROS INGRESOS:	-
TOTAL	147,868,308.00

PRESUPUESTO 2023 RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTO			
Capítulo	Denominación	Presupuesto	Porcentaje
1000	SERVICIOS PERSONALES	122,378,826.51	82.76%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,350,663.00	1.59%
3000	SERVICIOS GENERALES	21,979,476.72	14.86%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	340,000.00	0.23%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	819,341.77	0.55%
TOTAL		147,868,308.00	100.00

ESTIMACIÓN DE GASTOS																	
Clasificación				Descripción de: Finalidad Función Subfunción Act. Institucional	Unidad de Medida	Meta	Asignación Financiera			Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles o Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y Otras Provisiones	Deuda Pública
F	SF	AI	Meta				Corriente	Inversión									
1	2	3	4				5	6	7								
1	2	3	4	287	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	ACCIÓN PERMANENTE	1	147,868,308.00	147,048,966.23	819,341.77	122,378,826.51	2,350,663.00	21,979,476.72	340,000.00	819,341.77		